

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 215 · Viernes, 28 de noviembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 8.414

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	8.424
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Programas Especiales. Córdoba.—	8.425
— Administración Número 1. Córdoba.—	8.426
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.426
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.431
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.436
— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.—	8.437

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— Corrección de errores y otros 8.438

AYUNTAMIENTOS

Luque (corrección de error), Montoro (corrección de error) y otros, Córdoba, Nueva Carteya, Aguilar de la Frontera, Pedroche, Cardeña, El Carpio, Villanueva del Duque, Doña Mencía, Cabra, Castro del Río, Belmez, Palma del Río y Montilla 8.439

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 8.452

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Fuente Obejuna 8.452

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 11.126

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (Boletín Oficial del Estado número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; Puntos = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
140450754539	PROMONOVA ALCOYANA SL	B54029103	ALCOY	10.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149402448201	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA D.	30202281	BENIDORM	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450734723	AVILA VICTORIA, JOSE MARIAN	72520185	COX	29.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140402504373	BELLON GUIJARRO, ANGEL	06197850	SANTA POLA	26.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3
140450747213	RIZKI, ABDELGHANI	X2824655W	ALBACETE	05.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450695353	NIKOLOV, SERAFIM ZLATANOV	X6221880N	ALBACETE	04.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
149450499493	GIMENEZ LOPEZ, FRANCISCA	05143668	ALBACETE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450735764	GARCIA CORTES, FRANCISCO M.	47061581	ALBACETE	29.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450736458	SANZ MASSE, MARIA DEL CARME	50053036	ALBACETE	30.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048720476	BUGA, ALEXANDRU	X6727335L	VILLARROBLEDO	11.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140450718705	TAPIA CUADRA, ELENA	75246436	ALMERIA	09.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450733147	LAHRACH, BOUSSELHAM	X3442136W	EL EJIDO	28.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450730079	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCIS	11789739	EL EJIDO	27.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048682920	CORRAL CANO, JOSE MIGUEL	27513698	OLULA DEL RIO	05.08.2008	90,00		RD 1428/03	154.	
140450726489	LOPEZ GLARIA, ISABEL MARIA	27514269	AGUADULCE	25.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
140450724377	VICO MARTINEZ, RAMON	46514061	ARGENTONA	23.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140402373424	FERNANDEZ VALVERDE, JOSE M.	30184367	BADALONA	12.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450385580	ALVARADO VALVERDE, ANTONIO	37658880	BADALONA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450476274	MAJON RUIZ, MANUEL	46540452	BADALONA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450757498	COMERCIAL CEPYS SL	B08815755	BARCELONA	12.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140047997466	MIR URIBE, JOSE	46345659	BARCELONA	25.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
140047997478	MIR URIBE, JOSE	46345659	BARCELONA	25.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1	
140047997454	MIR URIBE, JOSE	46345659	BARCELONA	25.08.2008			RD 1428/03	130.1	(1)
149450398901	MARQUEZ MORA, DOMINGO	36508952	CASTELLBISBAL	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450752695	HTL PERMA IBERICA SL Y COM	D61442448	CASTELLDEFELS	09.10.2008			RD 1428/03	048.	(1)
140450657066	YUSTE ESPEJO, ROBERTO	52626758	ESPLUGUES DE LLOB	21.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
140450715327	DELGADO MANCHADO, FRANCISCO	75304094	ESPLUGUES DE LLOB	19.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450728024	TEJADA GALIANA, EDUARDO	43532655	GELIDA	26.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450737633	VILLA GALLART, DAVID	37284388	OLULA DEL RIO	01.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450346690	FERRON TORRES, JUAN	38538873	L HOSPITALET DE LLOB	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450753778	GONZALEZ UTRERA, ALBERTO	38870733	MATARO	17.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450673084	MARTINEZ SAN ESTEBAN, MARIA	28899380	MONTMELÓ	26.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
140450669378	MARIN GARRIDO, CANDIDO	11785315	PI MAS PUIGVER	25.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
140450562985	CALERA FERNANDEZ, ANDRES	28389496	PARETS DEL VALLES	30.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
140450738248	MEDINA VELASCO, VALLE	27775215	PIERA	30.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149402448584	JIMENEZ MARTIN, JOAQUIN	50605183	RUBI	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402500124	PALOMARES ADAN, NICOLAS	29964151	S COLOMA GRAMENET	11.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048252043	TORRIJOS VARON, MARIA	30039197	S COLOMA GRAMENET	08.06.2008	310,00		RD 2822/98	032.3	
140450611753	GISBERT MENDEZ, DAVID	46668189	S CUGAT DEL VALLES	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
140450635484	GISBERT MENDEZ, DAVID	46668189	S CUGAT DEL VALLES	15.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
140450717105	RUZ HOLGUIN, PABLO	46677085	S FELIU DE LLOB	09.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450744431	ANDIC MAYTEK, SOL	46766783	S JUST DESVERN	04.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450722538	ROCA MARTINEZ, INMACULADA	52596513	SABADELL	22.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450399103	MOHAMED, BENSLIMAN	X4122098S	TERRASSA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450699991	OLONIO GALVEZ, FRANCISCO J	46822040	ULLASTRELL	05.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048106336	GHEORGE, AUREL	X9262291F	ALMENDRALEJO	13.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2	
140402454734	ARADILLA APARICIO, MARIA D.	09204659	ALMENDRALEJO	03.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3
140450752105	EXTREMEYA DE CONGELADO Y H	B06135545	VILLANUEVA DE SERENA	12.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450745563	RUIZ DIEZ, DAVID	78917617	BARAKALDO	05.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450729168	FERNANDEZ PEREZ, ROBERTO	45626596	BASAURI	23.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450758120	GARCIA SOTO MARTIN, SONIA	14603342	ERANDIO	11.10.2008			RD 1428/03	048.	(1)
140450734553	GOITIKOA ALDE SL	B95202669	GETXO	26.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
140450737815	INGENIERIA ARSON SL	B95251609	LEIOA	30.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450694166	GOMEZ CANDAL, IVAN	53301169	ABEGONDO	02.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
140450694609	BERMUDEZ ESPANTOSO, JOSE LU	34890612	CAMBRE	03.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
140450734735	REIGON SC	G70001136	NARON	29.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450750868	FERREROS PIYEIRO, JOSE M.	33242419	ARAYO RIANXO	08.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450450204	SANCHEZ PEREZ, JESUS	24202234	ALGECIRAS	20.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
149402250267	MONCADA VAZQUEZ, JUAN LUIS	25583146	ALGECIRAS	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450477199	CIRUGEDA PEREZ, ANTONIO C.	31833581	ALGECIRAS	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450747353	SALAS CLAVER, JUAN ANTONIO	40437970	URB EL SANTISCAL A	05.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140402518839	MOLDES GONZALEZ, LUIS MIGUEL	75859365	BORNOS	23.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048780618	RAFAEL PAEZ, JOSE ANTONIO	30813450	CADIZ	29.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140450676747	DIAZ ACOSTA, ANTONIO	31176627	CADIZ	28.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
140450724274	RODRIGUEZ MARIN, FERNANDO A	31243801	CADIZ	23.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450737372	SANHER ASOCIADOS CONSTRUCC	B11554706	CHICLANA DE LA FTRA	01.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450533754	GUERRERO CALLEALTA, JUAN JO	31397254	CHICLANA DE LA FTRA	13.07.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450425060	SAAVEDRA, PAULINA	NO CONSTA	EL PUERTO STA MARIA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450653577	MORAN LAMET, ANTONIO	44960360	EL PUERTO STA MARIA	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	052.	2
140450735296	GONTIER, HUSSEIN	75793600	EL PUERTO STA MARIA	28.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450734012	ANTONIO DOMEQ S L	B11723160	JEREZ DE LA FTRA	29.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450731606	GALAN AGUILAR, ANDRES	31620851	JEREZ DE LA FTRA	27.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)

140450685335	PEREZ CORNEJO, JAVIER	31667280	JEREZ DE LA FTRA	31.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450712508	FRANCO FERNANDEZ, FERNANDO	31678869	JEREZ DE LA FTRA	07.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450730663	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA D.	31727202	JEREZ DE LA FTRA	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450754199	GONZALEZ BENITEZ, JOSE MANU	75767366	PURTO REAL	09.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450733949	PEGASAL S L	B11053113	SAN FERNANDO	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450698998	GARCIA FERNANDEZ CARO, D.	31250744	SAN FERNANDO	05.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450405425	GARCIA FERNANDEZ CARO, D.	31250744	SAN FERNANDO	11.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
140450715005	VAZQUEZ CAMACHO, MANUEL	31392690	SAN FERNANDO	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450710070	ACQUARONI SANCHEZ, JAVIER	31405924	SAN FERNANDO	15.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450406442	GONZALEZ GONZALEZ, JAVIER L	48966250	SAN FERNANDO	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450732726	SEGOVIA MERLOS, ELISA	25079258	SAN ROQUE	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450739277	MORENO FERNANDEZ, JUAN LUIS	75968963	SAN ROQUE	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450718055	ARAYO HIDALGO, REGLA MARIA	006990594	SANLUCAR BARRAMEDA	18.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402518920	MORALES VALLE, FRANCISCO J.	48869400	SANLUCAR BARRAMEDA	13.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450464417	BECERRA BERNAL, FRCO JAVIER	79253789	SANLUCAR BARRAMEDA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450714669	IZQUIERDO CHAPA, SANTIAGO	76023999	CACERES	17.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450720402	FERNANDEZ DE SEVILLA PEREZ,	70729163	CEUTA	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450419539	CONST ALGARABIA ABAD SL	B14729081	ALGALLARIN	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048780722	MORALES VALLE, FRANCISCO J.	48869400	AGUILAR DE LA FRONTERA	02.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048697314	HEREDIA JIMENEZ, ADRIANO	30492839	ALMODOVAR DEL RIO	22.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
140048782391	VARGAS JURADO, RAFAEL	30819487	ALMODOVAR DEL RIO	10.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140046139880	DELGADO RODRIGUEZ, DAVID	45742154	ALMODOVAR DEL RIO	05.04.2006	150,00		RD 1428/03	118.1		
140048680181	LOPEZ SANCHEZ, JOAQUIN	80138491	ALMODOVAR DEL RIO	15.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048176259	CANO MELENDO, JOSE ANTONIO	26969807	BAENA	16.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450732933	RELAYO ROJAS, MARIA DOLORES	30449645	BUJALANCE	28.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048620494	JIMENEZ CARNERERO, JUAN B.	34015660	CABRA	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450740954	COMERCIAL ROCHI S A	A14016315	CORDOBA	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450751058	JOYERIA Y ORFEBRERIA S A	A14051346	CORDOBA	08.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450435574	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	CORDOBA	04.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402469634	TRANSJIGAR S L	B14277909	CORDOBA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450739642	APREMAT CORDOBA S L	B14349211	CORDOBA	01.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048303540	FRIOLAND SL	B14380919	CORDOBA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402498622	FUNDICIONES NAZ NUVEZ SL	B14471890	CORDOBA	04.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450745150	ALCECOR FEX SL	B14473854	CORDOBA	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048050574	MONTAPLAC SL	B14504690	CORDOBA	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048630487	PRODUCTOS HNOS BAENA SRL	B14544902	CORDOBA	04.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
149402448341	GECOR CONSTRUCCION Y REPOR	B14606552	CORDOBA	16.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402410702	AMBIENTALIA CORDOBA SL	B14640031	CORDOBA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402517860	INVERSOL SANCHEZ SL	B14678932	CORDOBA	29.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140450739526	DOCE ESTRELLAS INGENIEROS	B14705636	CORDOBA	01.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450505778	AUTOIMPORTACION GALLARDO S	B14744569	CORDOBA	15.09.2008	310,00		RD 339/90	072.3		
140450747961	NEARDENTAL CB	E14749485	CORDOBA	06.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402491100	NO CONSTA ,	NO CONSTA	CORDOBA	17.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.		
140450742586	LATIF BHATTI, IMRAN	X1477478G	CORDOBA	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402521814	LATIF BHATTI, IMRAN	X1477478G	CORDOBA	03.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402441243	DIOP , SAMBAYERO	X1958394J	CORDOBA	16.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
140450752191	XIANZHEN , LUO	X2479121C	CORDOBA	08.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047588268	PAUCHA VELEZ, ANGEL DIONISI	X3591401C	CORDOBA	30.08.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
140048469184	PAUCHA VELEZ, ANGEL DIONISI	X3591401C	CORDOBA	10.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048639673	PAUCHA VELEZ, ANGEL DIONISI	X3591401C	CORDOBA	02.09.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
149450509589	RAMOS VALLEJO, JULIO ALBERT	X5449182E	CORDOBA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048469081	KATASOVA , OLHA	X6066032N	CORDOBA	17.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450729077	PAPUNASHVILI , IRAKLI	X6754718D	CORDOBA	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048125197	DULA , ANTONELA GEORGIANA	X6768973G	CORDOBA	02.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048111575	RINCON RODRIGUEZ, VICTOR HU	X7095824W	CORDOBA	25.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140450711097	CALAVIA BALDUZ, FRANCISCO J	01076398	CORDOBA	17.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450726477	LOPEZ DURAN, MANUEL	08676719	CORDOBA	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450725734	VARGAS REYES, FRANCISCO	25908209	CORDOBA	24.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450747780	JIMENEZ MORENO, PEDRO	26399161	CORDOBA	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402494306	FERNANDEZ LORENZO, NURIA C.	29800286	CORDOBA	11.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.		2
140402517768	CRESPO PAJUELO, ENRIQUE	29999870	CORDOBA	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450710081	FUNES QUERO, FRANCISCO	30043817	CORDOBA	15.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048466596	ORTIZ VALVERDE, MARIA T.	30059327	CORDOBA	04.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450681809	RAYA DE LA MORA, RAFAEL	30064356	CORDOBA	29.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450749507	ALBORNOZ LOPEZ, JOSEFA	30202344	CORDOBA	07.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048697636	LEAL REMUJO, ELISA	30207065	CORDOBA	31.08.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
140048560047	RODRIGUEZ SUAREZ, JOSE	30391824	CORDOBA	27.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402505596	SANTIAGO CASTRO, JOSE ALFON	30393987	CORDOBA	17.07.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140450704238	MARIN LLAMAS, CRISTOBAL	30403193	CORDOBA	14.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048019397	PORCUNA CONTRERAS, BARTOLOM	30419969	CORDOBA	08.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048575180	VALDECANTOS MORAN, MIGUEL	30433493	CORDOBA	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140450742252	GOMEZ PORRAS, MIGUEL ANGEL	30434991	CORDOBA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450712119	MEDINA SANCHEZ, ADRIAN	30435899	CORDOBA	18.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450746464	DOVAO CAYERO, ANTONIO	30462778	CORDOBA	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048567157	DEL RIO FERNANDEZ, PEDRO	30466551	CORDOBA	24.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.2		
149450511171	DE LA HABA VICTOR, ANTONIO	30468580	CORDOBA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450744110	MUDARRA BARRERO, MARIA ISAB	30485406	CORDOBA	28.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450384355	RODRIGUEZ ESPEJO, MERCEDES	30485686	CORDOBA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450503861	MUÑOZ ADRIAN, JOSE LUIS	30488024	CORDOBA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048611660	RUIZ ALCUBILLA, JOSE LUIS	30488844	CORDOBA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450746490	LUQUE MUÑOZ, JUAN	30489277	CORDOBA	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450740371	GALVEZ CUESTA, FRANCISCO JO	30489952	CORDOBA	02.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450742150	GUERRA CARMONA, ANTONIO	30490574	CORDOBA	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450757000	RUIZ GOMEZ, JORGE JAVIER	30500634	CORDOBA	11.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048366360	RUIZ CALERO, GABRIEL	30502902	CORDOBA	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402508159	MELENDO VELASCO, RAFAELA D.	30506181	CORDOBA	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450744420	PRIEGO ORTEGA, JOSE	30507925	CORDOBA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047404390	RUIZ FERNANDEZ, ANTONIO	30522171	CORDOBA	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450751150	MARIN DELGADO, RAFAEL	30523974	CORDOBA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450734954	PEINADO ESTEBAN, JUAN ENRIQ	30524047	CORDOBA	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048470046	RAMOS MUÑOZ, FRANCISCO	30524484	CORDOBA	13.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149048365258	HEREDIA BALSERA, INMACULADA	30525532	CORDOBA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402498026	NAVAJAS NAVAJAS, MANUEL	30529684	CORDOBA	27.08.2008			RD 1428/03	050.		(1)
149450422587	RUIZ CASTRO, ANGEL	30530112	CORDOBA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450468968	CAYAS SOLA, JOSEFA	30530138	CORDOBA	19.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048515086	MUÑOZ ALCALA, RICARDO	30531797	CORDOBA	16.09.2008	600,00		RD 339/90	072.3		
140048699700	LOPEZ GARCIA, ANTONIO LUIS	30532440	CORDOBA	07.09.2008	150,00		RD 1428/03	104.1	2	
140048699694	LOPEZ GARCIA, ANTONIO LUIS	30532440	CORDOBA	07.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048699682	LOPEZ GARCIA, ANTONIO LUIS	30532440	CORDOBA	07.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048587910	JIMENEZ MARTIN, PEDRO JOSE	30536456	CORDOBA	30.05.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

140048575257	RAMIREZ BONILLA, FRANCISCO	30542715	CORDOBA	07.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048316707	BONILLA DEL VALLE, FRANCISCO	30543277	CORDOBA	28.08.2008			RD 1428/03	003.1	(1)	
140048250137	BONILLA DEL VALLE, FRANCISCO	30543277	CORDOBA	28.08.2008			RD 1428/03	143.1	(1)	
140450737530	CARRASCO SERRANO, JUAN JOSE	30546359	CORDOBA	01.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048302009	GARCIA BARRANCO, JOSE MARIA	30768675	CORDOBA	27.08.2008			RD 1428/03	094.2	(1)	
140048735571	GARCIA BARRANCO, JOSE MARIA	30768675	CORDOBA	29.08.2008			RD 1428/03	094.2	(1)	
140450728541	PRADOS FLORES, RAFAEL	30785326	CORDOBA	26.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048685956	MORENO PEDREGOSA, ENRIQUE	30790275	CORDOBA	16.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450746970	GOMEZ CABALLERO, BERNARDO	30801966	CORDOBA	05.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450738625	CARPINTERO MUÑOZ, MIGUEL A.	30802919	CORDOBA	01.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048781313	OCAÑA MUÑOZ, RAFAEL	30803271	CORDOBA	27.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048131197	RANCHAL MORENO, ANTONIO	30809323	CORDOBA	17.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048575373	MARTIN MURILLO, JUAN JOSE	30809590	CORDOBA	05.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048466110	MARTIN MURILLO, JUAN JOSE	30809590	CORDOBA	06.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450473613	RUIZ GAVILAN, ALFONSO	30810143	CORDOBA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450725680	DOBLAS HERNANDEZ, SAMUEL	30819567	CORDOBA	23.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402493776	DE LA FUENTE CANSINO, F.	30822144	CORDOBA	06.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450741650	GARCIA SARAVIA, ANA	30829017	CORDOBA	03.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450716265	MUÑOZ RUIZ, NURIA	30829319	CORDOBA	21.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048696127	MARTIN SOTOMAYOR, DANIEL	30829666	CORDOBA	30.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450555889	ZURITA CARBONELL, MIGUEL A.	30835999	CORDOBA	25.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048118491	GONZALEZ GOMEZ, JUANA	30942961	CORDOBA	23.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450475109	RODRIGUEZ MORALES, MARIA D.	30943635	CORDOBA	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048783413	OSUNA FERNANDEZ, MANUEL	30944361	CORDOBA	07.09.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
140450746075	PARRILLA CRUZ, RAFAEL VICEN	30944371	CORDOBA	05.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450662384	MORALES HIDALGO, PEDRO	30944621	CORDOBA	24.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450352652	AGUILERA VELA, MARIO	30945611	CORDOBA	09.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048040751	BLANCA PADILLA, MIGUEL	30946136	CORDOBA	23.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450667242	ROJAS DELGADO, MIGUEL ANGEL	30946964	CORDOBA	24.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450727342	AGUILAR BARRAZA, DAVID	30950607	CORDOBA	25.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048722060	MAESTRE CHACON, ALFONSO	30956435	CORDOBA	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450721765	MOYANO GOMEZ, ELADIA MARIA	30962185	CORDOBA	22.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450751472	ROMERO GARCIA, FRANCISCA	30963711	CORDOBA	13.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402521826	MORALES PAVON, MARTIN	30964361	CORDOBA	03.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048744924	BALSERA ROLDAN, BEATRIZ	30967921	CORDOBA	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048696140	CANTADOR ALCALA, MANUEL	30973623	CORDOBA	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048670874	JURADO HURTADO, FRANCISCO J	30984747	CORDOBA	25.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450381299	BENITEZ LOPEZ, MANUEL	30986025	CORDOBA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048680259	ORTUYO MAESTRE, FRANCISCO J	30992462	CORDOBA	17.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140450744546	PLANTON PLANTON, PABLO	30994358	CORDOBA	04.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048687655	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
140048685324	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048685300	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048685312	SALMORAL TORRERAS, FERNANDO	31013171	CORDOBA	21.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450744649	MONTORO CABA, VICTOR MANUEL	32034925	CORDOBA	30.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450715431	SERRANO MONTES, JULIAN	34025218	CORDOBA	20.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450712545	SERRANO MONTES, JULIAN	34025218	CORDOBA	18.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450714712	SERRANO MONTES, JULIAN	34025218	CORDOBA	17.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450453710	CORTES MARTIN, HERNAN	43011552	CORDOBA	10.07.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
149402421554	SALAMANCA ECIJA, GREGORIO	44032275	CORDOBA	11.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402500150	ZORIO NAVARRETE, FRANCISCO	44354280	CORDOBA	11.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048780709	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO LU	44355794	CORDOBA	02.09.2008	60,00		RD 1428/03	155.		
140048562378	PALAU JIMENEZ, JUAN CARLOS	44355981	CORDOBA	29.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048696620	HERRERA GONZALEZ, JOSE MARI	44363034	CORDOBA	31.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402454448	GRACIA RODRIGUEZ, JOSE RAFA	44366008	CORDOBA	30.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450741132	SERRANO GOMEZ, ANA ISABEL	44366442	CORDOBA	03.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450733159	PEREZ LLAMAS, FCO JAVIER	44367024	CORDOBA	28.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450739230	POZO MARIN, JOSE MANUEL	44367056	CORDOBA	26.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450743359	ALMAGRO SERRANO, RAFAEL LUI	44369235	CORDOBA	04.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450736951	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	30.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450739757	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	01.10.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140048648480	HERRERA GONZALEZ, JOSE MARI	45742343	CORDOBA	08.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048682499	GONZALEZ VILCHES, ANTONIO	45743403	CORDOBA	10.09.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
140048699657	PLAZA VICTOR, GLORIA VIRGIN	45748008	CORDOBA	07.09.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
140048699645	PLAZA VICTOR, GLORIA VIRGIN	45748008	CORDOBA	07.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048477326	PEDRAJAS RUBIO, MIGUEL	45885717	CORDOBA	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048741388	PEDRAJAS RUBIO, MIGUEL	45885717	CORDOBA	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
140048741029	PEDRAJAS RUBIO, MIGUEL	45885717	CORDOBA	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140450716472	GALVEZ SANCHEZ, ANTONIO	46872193	CORDOBA	20.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402469312	BOBACKA SANCHEZ, MARIA HELE	48565381	CORDOBA	16.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450719280	RINCON VARELA, JOSE MANUEL	50888197	CORDOBA	20.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450745642	MARTINEZ BORRUECO, PEDRO	52247081	CORDOBA	05.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450701079	AVILA LOPEZ, FRANCISCO JAVI	52257424	CORDOBA	05.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450759975	ROLDAN GALISTEO, JUAN CARLO	52353778	CORDOBA	13.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048566104	SILLER CANO, ANTONIO	52360397	CORDOBA	03.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450739630	CANTARERO JIMENEZ, MARIA D.	75600608	CORDOBA	30.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149450513258	ROMERO MORENO, VIRGLILIO	26725758	EL HIGUERON	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048469676	DELGADO COPADO, JOSE LUIS	30995978	EL HIGUERON	21.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402476729	GONZALEZ , ROBERTO JAVIER	NO CONSTA	ENCINAREJO	04.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048508165	GALAN MORILLO, JOSE MARIA	30950715	MONTILLA	10.09.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		
140450466984	PEDROSA PACHECO, RAMON	44352565	POL IND LA TORRECI	18.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140048032687	CARPINTERIA METALICA TORRE	B14728737	VILLARRUBIA	16.08.2008			RD 1428/03	094.2	(1)	
140048032699	CARPINTERIA METALICA TORRE	B14728737	VILLARRUBIA	16.08.2008			RD 1428/03	094.2	(1)	
140048648819	RUBIO CARMONA, TOMAS	30064243	VILLARRUBIA	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450706960	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOAQUI	30434713	VILLARRUBIA	13.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140048584982	AGUILAR MUÑOZ, PEDRO	45744748	VILLARRUBIA	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450707458	RUIZ ORTEGA, ANDREA	30493146	VILLARRUBIA CORDOB	13.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048684472	BENITEZ RIVAS, DIEGO JESUS	30480572	EL CARPIO	26.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048780916	BENITEZ LOPEZ, DIEGO JESUS	31007028	EL CARPIO	26.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047985981	BLANCO GONZALEZ, FRANCISCA	30951002	HINOJOSA DEL DUQUE	10.05.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
140450754114	KLIMBER SPORT SL	B14676704	LA CARLOTA	09.10.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450756627	DOVAO ADAME, MARIA VALLE	30499103	LA CARLOTA	10.10.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450738157	ESPEJO PEDRAZA, JUANA	30518522	LA CARLOTA	30.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402509073	CACERES ROMERO, JOSE	52245366	LA CARLOTA	24.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402506771	RUDILLA GONZALEZ, ENRIQUE	30509904	ARRECIFE	19.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450749738	NADALES PEDRAZA, MANUEL	30408813	LA PAZ	07.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048272789	MADUEYO ESQUINAS, ANTONIO A	30202567	LA GRANJUELA	15.11.2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
140048507318	MORENO MEDRANO, LUIS	30486989	LA RAMBLA	13.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	(1)	
140450738145	FERNANDEZ URBANO, VICTOR M.	30962659	LA RAMBLA	30.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149450541497	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO A	44360981	LA VICTORIA	22.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

140450735971	MOLDELU SA	A14037444	LUCENA	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450736963	AUTOMOCION LABORAL LUCENTI	A14051437	LUCENA	30.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450377030	VEINLUC S A	A14334767	LUCENA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450741922	MUEBLES DE LA ABUELA S L	B14403398	LUCENA	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450740048	YEGUADA DE LA ESCARAPELA S	B14497846	LUCENA	02.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048507367	GRANALQUILER TRUCKS LUCENA	B14786800	LUCENA	25.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048620354	YEDDARI , ABDERRAZZAK	X8108461H	LUCENA	07.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402467510	SERRANO HENARES, VICENTE	30441647	LUCENA	06.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450721406	CEBRIAN RAMIREZ, JOSE AMADO	34010185	LUCENA	12.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450734164	MAILLO ROMERO, MARIA ARACEL	34010337	LUCENA	29.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450727032	DOMINGUEZ DURNES, RAFAEL	34015141	LUCENA	25.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450736124	AGUILERA CANO, MARIA JOSE	48874575	LUCENA	30.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450741259	ESCALONA GALVEZ, RAFAEL	50604270	LUCENA	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402504683	BLANCAS CARVAJAL, OSCAR	50605171	LUCENA	02.09.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402526824	SERRANO GUTIERREZ, RAFAEL	50605303	LUCENA	02.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450736100	ALBA CARRASCO, MARIA LOURDE	50607382	LUCENA	30.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450744996	AREVALO RAMIREZ, MANUEL	52484034	LUCENA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048541715	BAENA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	75662553	LUCENA	29.04.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140048666433	LUCENA RODRIGUEZ, JULIANA	75662902	LUCENA	02.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450747389	RUIZ SERENA, JUAN	79221540	LUCENA	06.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048666068	MOLINA RODRIGUEZ, SERGIO	44194603	LUQUE	23.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450742409	PRODUCCIONES VIDEOGRAFICAS	B14458293	MONTILLA	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450753043	GOMEZ LABRADOR, FERNANDO	30503839	MONTILLA	08.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450414190	HERRADOR LOPEZ, PABLO MATIA	75631358	MONTILLA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450412090	HERRADOR LOPEZ, PABLO MATIA	75631358	MONTILLA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450413495	HERRADOR LOPEZ, PABLO MATIA	75631358	MONTILLA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450729648	MARQUEZ CASTRO, ANGEL	75659096	MONTILLA	27.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048609840	DIAZ COSANO, RAFAEL	34029684	MONTURQUE	13.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
149048549760	RAMIREZ ALCANTARA, FC D.	34018731	MORILES	22.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450723208	GOMEZ ALMANZA, JOAQUIN	34024399	NEUEVA CARTEYA	23.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450610797	LARREA FERNANDEZ, ANGEL MAR	30473577	OBJEJO	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450557904	CONSTRUCCIONES PARMENIA S L	B14476196	PALMA DEL RIO	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048317244	CEPEDA CAMACHO, NURIA	29491808	PALMA DEL RIO	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048315387	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	24.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
140048315375	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	24.08.2008			RD 1428/03	118.1		(1)
140048315260	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	24.08.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
140402520421	BARRERA RINCON, FELICIANO	30179567	PEYARROYA PUEBLONUEV	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048300355	ARIAS GARCIA, RAFAEL	30207844	PEYARROYA PUEBLONUEV	22.09.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
149048300367	ARIAS GARCIA, RAFAEL	30207844	PEYARROYA PUEBLONUEV	22.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048304997	RODRIGUEZ MORAYO, ANTONIO M	75706615	PEYARROYA PUEBLONUEV	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
140450617391	DOMENECH ORELLANA, ANGEL	30792361	POSADAS	13.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450745459	MACHADO COBOS, MARIA D.	30983846	POSADAS	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048598830	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	G14215214	POZOBLANCO	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140402505675	GUILLENA SALVADOR, RAFAEL F	21489836	POZOBLANCO	28.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140046555401	GIL VASCO, MANUEL	73913716	POZOBLANCO	08.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048635965	MOLINA GRANDE, RAUL	75707368	POZOBLANCO	04.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450726969	MONTILLA TAURO SL	B14768501	PRIEGO DE CORDOBA	25.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048020946	MOLDOVEANU , GEORGE	X9342930P	PRIEGO DE CORDOBA	18.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450737463	LOPEZ RAMIREZ, RAFAEL	52360674	PRIEGO DE CORDOBA	01.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048165626	CASTRO JIMENEZ, MANUEL	52362086	PRIEGO DE CORDOBA	23.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048169991	PEREZ LOGROYO, JAVIER	15453512	PUNTE GENIL	20.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048721237	RUBIO AGUILAR, FRANCISCO	15454624	PUNTE GENIL	19.08.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048720221	CABRERA SOLANO, MARIA DEL M	30989758	PUNTE GENIL	15.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402466177	HINOJOSA FERNANDEZ, JONATAN	50608789	PUNTE GENIL	12.07.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048010266	RODRIGUEZ VEGA, GUILLERMO	80136883	PUNTE GENIL	25.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140048600665	PRELASUR S L	B14327241	RUTE	21.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450562130	STANCU , EUGEN MIHAI	X7514750Y	RUTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048178232	BASCON BERIOS, MARIA D.	30486344	RUTE	23.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048374835	ARCOS ARCOS, JUAN	30938564	RUTE	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048374823	ARCOS ARCOS, JUAN	30938564	RUTE	03.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450741934	CLEDERA LOPEZ, RAFAEL JOSE	30453134	VILLA DEL RIO	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048560084	OTERO ASUNCION, JOSE	30490910	VILLA DEL RIO	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048780590	GARCIA PARRA, JORGE	78682589	VILLA DEL RIO	28.08.2008	60,00		RD 1428/03	014.1C		
140450738340	ZAMORA MOLINERO, MARIANO	80141182	VILLANUEVA CORDOBA	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450743610	CAMPOS DEL ALTO GUADIATO S	B14493472	VILLANUEVA DEL REY	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048598210	SANCHEZ TERUEL, ANTONIA	30203839	VILLANUEVA DEL REY	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450747122	GLICERIO CHAVES ORNEROS SL	B13038096	ALMAGRO	06.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450541941	MOYA CHILLARON, JAVIER	05924420	ALMODOVAR DEL CAMPO	25.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450556330	TORRES CARRASCO, ANTONIO	28880551	LA POBLACHUELA	26.07.2008	380,00		RD 1428/03	052.		(1)
149450529801	GALAN CHOCANO, FRANCISCO J.	06265003	LAS LABORES	22.09.2008			RDL 339/90	072.3		
140450736434	GARCIA DEL CASTILLO PEREZ D	05641488	MANZANARES	30.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450744315	MONTAGA SL	B13020672	PUERTOLLANO	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450533920	ESTRUCTURAS MARTIN JUEGA	B13388541	PUERTOLLANO	23.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450557151	CASTILLO AREVALO, MUGICA MANU	05859270	PUERTOLLANO	27.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450554812	VILLUENDAS NAVARRO, JULIO	05870835	PUERTOLLANO	27.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450485111	DIAZ MORALES, MIGUEL CARLOS	06262586	TOMELLOSO	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450713495	VALDES ALBA, YOLANDA	52924374	TOMELLOSO	27.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048174755	GALVEZ LINARES, MARIA	40281259	OLOT	18.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450404998	GRANADOS COMTE, JORGE	46672487	OLOT	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450760850	FERNANDEZ MALLOL, ANTONIO L	74673552	ALBOLOTE	13.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450760357	CONSTRUCCIONES GLESA SA	A18546978	GRANADA	13.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450556968	ONCIU , CIPRIAN	X4901485R	GRANADA	01.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450743281	VALVERDE ESPINOSA, IGNACIO	24090078	GRANADA	04.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450726295	ROMAN JIMENEZ, YOLANDA	76419244	ILLORA	24.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402371002	MORENO SANCHEZ, FRANCISCO	74604493	LOJA	02.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450739083	ELEKTROMATENIBERIA SL	B18832089	PUNTALON	02.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450727147	GONZALEZ SANZ, MIGUEL	03106217	GUADALAJARA	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450717830	CANILLO BERBEL, JOSE	25891506	ALCAUDETE	18.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450382139	SANTISTEBAN ANDUJAR SA	A23017239	ANDUJAR	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402508238	FEMAZA S A	A23020647	ANDUJAR	13.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450720876	BALLESTEROS Y MORAL SL	B23202690	ANDUJAR	21.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450718304	DISTRIBUCIONES Y REPRESENT	B23562457	ANDUJAR	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450727949	GRUPO MOLEIMAR 2003 SLU	B23620834	ANDUJAR	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450415558	MARMOL MERCADO, PEDRO	25747792	ANDUJAR	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450366377	BUENDIA ROBLES, PEDRO MIGUE	25978294	ANDUJAR	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402440767	ROMERO MEDINA, RAMON	26187275	ANDUJAR	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450382607	LARA EXPOSITO, MIGUEL	52541656	ANDUJAR	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450741790	GARCIA TORIBIO, MIGUEL	52541756	ANDUJAR	03.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450422617	GONZALEZ TORIBIO, ANA BELEN	52549471	ANDUJAR	16.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450730171	TRIGO HERNANDEZ, INMACULADA	52554306	ANDUJAR	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)

140450534552	MUYOZ GARCIA, PEDRO	52557988	ANDUJAR	13.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140048483673	CORRAL VARGAS, ANTONIO	53591446	ANDUJAR	03.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.4		
140450542470	GRANERO RUANO, FRANCISCO	74987367	ANDUJAR	18.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
149450541837	LINARES RUBIO, MARIA D.	75006281	ANDUJAR	18.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450416009	LARA TORRES, FERNANDO	25923813	ARJONILLA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450732957	FERNANDEZ LORITE, JACINTO	80130654	ARJONILLA	28.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450718808	HERNANDEZ ALVARADO, EUGENIO	26459040	BAEZA	08.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450724729	HERNANDEZ ALVARADO, EUGENIO	26459040	BAEZA	24.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450497400	MUYOZ VALIENTE, FRANCISCO M	75113555	BAEZA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450355884	PASCUAL ACOSTA, ELISA MARIA	25904448	BAILLEN	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450720049	OLEA CANO, ENRIQUE G	26182636	BAILLEN	21.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450714153	OLEA CANO, ENRIQUE G	26182636	BAILLEN	21.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402481502	HERAS CORTES, JUAN C.	26223055	BAILLEN	12.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450404410	RIMBAU , FLORIN	X7370180Z	ESPELUY	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048177860	GARPA MAQUINARIA INDUSTRIA	B23407984	JAEN	12.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450703430	MARIN PASSOLAS, MIGUEL	25850516	JAEN	11.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450709637	PUERTOLLANO DEL CAYO, JOSE	25855701	JAEN	16.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450712302	ANGUITA PERAGON, MANUEL	25871563	JAEN	18.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450725000	ROMAN MARTIN, JOSE FCO	25965110	JAEN	15.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450710937	SANCHEZ CASTRO, FRANCISCO J	25969000	JAEN	17.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450710457	SANCHEZ CASTRO, FRANCISCO J	25969000	JAEN	17.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450385190	MORENO LORENTE, LOURDES	25979403	JAEN	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450354284	HUERTAS CASTRO, AMBROSIO	25985726	JAEN	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450666614	PERAGON ISAAC, MARIA D.	25988714	JAEN	24.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450448027	FERNADEZ OSSORIO, FEDERICO	26016065	JAEN	30.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.		3
140048356950	FERNANDEZ CAYADA, AGUSTIN	26023419	JAEN	08.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		
140450629940	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO JOS	26025495	JAEN	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450480009	FERNANDEZ PUENTES, JOSE LUI	26489170	JAEN	11.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450391335	GONZALEZ VAZQUEZ, FERNANDO	28731353	JAEN	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048518584	VALENZUELA VAZQUEZ, MARIA M	30512332	JAEN	23.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450719783	MONTOYA POVEDA, BEATRIZ	75016981	JAEN	20.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450375123	SANCHEZ GASSO, MIGUEL	77324807	JAEN	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048781805	GARCIA EXPOSITO, FRANCISCO	77325989	JAEN	15.09.2008	300,00	RD 1428/03	087.1		4
140450724717	MARTINEZ CUTILLAS, MIGUEL A	77332389	JAEN	24.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450703349	ALMAGRO MUYOZ, DAVID	77349724	JAEN	10.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450403854	LIEBANA MARTINEZ, PEDRO DAR	77361669	JAEN	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402435966	ALMAZAN VEGA, ALFONSO	25873497	PUNTE DE LA SIERR	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450726490	ALADOS ARBOLEDAS, FRANCISCO	26477293	JODAR	25.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450496753	VILCHEZ BRUQUE, JOSEFA	26482912	JODAR	12.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450651179	LARREA LOPEZ, ALFREDO ALBER	X2824199Y	LA CAROLINA	20.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
149450388300	ESPINOSA DE LOS MONTEROS LL	26218687	LA GUARDIA DE JAEN	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450671774	MARTA , PAVEL FLORIN	X5971986J	LINARES	26.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
149450516387	DIAZ LINARES, MARIA ANGELES	07469153	LINARES	17.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450481865	DIAZ LINARES, MARIA ANGELES	07469153	LINARES	17.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048573194	GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUELA	26187782	LINARES	06.08.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450728073	VALENZUELA BRUQUE, FRANCISC	26209082	LINARES	26.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450710275	DIAZ LORITE, MANUEL JESUS	26212584	LINARES	05.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450711152	MIYARRO CARRION, SANTIAGO	26214571	LINARES	18.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450350400	LOVERA RAMIREZ, JOSE ANTONI	26237977	LINARES	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450370563	JIMENEZ GARCIA, RAFAEL	26242549	LINARES	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402520100	GARCIA RAMIREZ, FRANCISCO	28514687	LINARES	20.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450385992	FRAILE MARIN, ANGEL DAVID	75069597	LINARES	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450723051	MORENO MORENO, MANUELA	77348229	LINARES	22.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450728413	ROL MUEBLE S L	B23249675	MANCHA REAL	26.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450736057	SERVIMAT SUR SL	B23409543	MANCHA REAL	17.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048606620	LOPEZ JIMENEZ, AMADOR	25956391	MANCHA REAL	05.08.2008	150,00	RD 1428/03	094.2		2
140450718262	RUIZ RIOS, DOLORES	25972980	MANCHA REAL	19.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450532800	BARQUILLA VILLA, ANDRES	26028497	MANCHA REAL	15.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450714736	DIAZ MARTINEZ, ANTONIO	77328906	MARTOS	17.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402454031	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE JU	26215588	TORREBLASCOPEDRO	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450393046	QUESADA MORAL, MANUEL JESUS	26033863	TORREDELCAMPO	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450715716	CORTES FERNANDEZ, MANUEL F.	74995522	TORREDELCAMPO	20.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402526782	MOLINA BEGARA, MANUEL ANGEL	26029269	TORREDONJIMENO	02.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048682724	FERNANDEZ ANGUITA, JOSE LUI	77353656	TORREDONJIMENO	25.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.2		3
149450527713	TALLADA MARTINEZ, ILDEFONSO	26489692	TORREPEROGIL	15.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450598475	CRUZ SANCHEZ, ANTONIO	26398189	UBEDA	09.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
140450715467	PULIDO JIMENEZ, ALFONSO	26440786	UBEDA	21.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402500227	BAEZA ROJANO SEVILLA, PEDRO	26481940	UBEDA	15.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
140450733070	RUBIO VIEDMA, FERNANDO MANU	75108544	UBEDA	28.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450495388	SCHOENDORFF RODRIGUEZ, MARI	00822962	ALCOBENDAS	02.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450721595	DE LA MATA POBES, HILARIO	02484259	ALCOBENDAS	21.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140402403490	LENTZ DEMICHEILIS, WALTER F.	28648206	ALCOBENDAS	01.02.2008	140,00	RD 1428/03	050.		2
140450732581	VAZQUEZ FACHADO, MARIA TERE	32443887	ALCORCON	27.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450532695	MARTIN AGUILERA, ELENA	50100452	BOADILLA DEL MONTE	13.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140402507222	MURCIANO ABALOS, ANGEL	04584198	COSLADA	20.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.		3
140450697672	CAMARA MARISCAL, ANGEL	07510663	COSLADA	05.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450505825	SOS DE CESPEDES, ERNESTO	52135249	COSLADA	01.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450637330	MORENO QUERO, MANUEL L	02093247	FUENLABRADA	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.		2
140450603306	MORATALLA GARCIA MORA, MA J	05355563	GALAPAGAR	09.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
140048674533	FERROINSA ACEROS Y FERRALL	A82528415	GETAFE	08.09.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
140450735533	GALVIS CARMONA, MARIA C.	X4598471N	GETAFE	29.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450718122	FLORES RAMIREZ, JOSE SEGUND	46766025	GETAFE	19.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450656670	NIETO MURILLO, CESAR	47486768	GETAFE	22.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450383430	ROMERO SERRANO, JOSE	50714343	GETAFE	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450508541	GARCIA CASADO, ENRIQUE JOSE	51393709	HOYO DE MANZANARES	05.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450477143	ROMERO CASARES, MIGUEL	07252162	LAS ROZAS DE MADRID	30.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
140450743347	CATANA , EUGEN	X4320911Q	LEGNANES	04.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450748230	MEDCOM TECH SA	A83015370	MADRID	06.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048781623	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	MADRID	15.09.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
140450752889	QUINIENTOS OCHO SERVICIOS	B81417289	MADRID	09.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450753560	DITA ARTE DE LA MESA SL	B82721713	MADRID	09.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450733913	BIZPILLS SL	B83310789	MADRID	28.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450661471	SITCO CONSULTING SL	B83718973	MADRID	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450764211	EUROGESTION PROYECTOS SL	B83883660	MADRID	14.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402518979	RODRIGUEZ GOMEZ ASESORIA D	B84606532	MADRID	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450746660	MOTRASA AUTO S L ,	NO CONSTA	MADRID	01.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450744005	AGUILAR MENDOZA, WILMER E.	X1212981F	MADRID	04.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450681573	LOPEZ , FABRICE	X1927553S	MADRID	04.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450731382	DOVSHYTSKA , RUSLANA	X5013420H	MADRID	27.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450729673	DOVSHYTSKA , RUSLANA	X5013420H	MADRID	27.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)

140450619545	MAEZTU ARNEADO, CARLOS	78744273	CORTES	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450389950	ERCE LIZARRAGA, JESUS MA	02189533	ESTELLA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450354211	COSTANILLA OLAVE, EUGENIO L	15561076	PAMPLONA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450719175	APOSTUA GRACIA, EDUARDO J.	33435657	PAMPLONA	20.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450346871	JIMENEZ FERNANDEZ, JESUS M.	06216377	TUDELA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450753195	ECOCOMPUTER SL	B33568130	AVILES	09.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450734929	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE C.	52611286	EL BERRON	29.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450752853	NUTRIMENTOS GALLEGOS PEREZ	B36415743	CASTRELO CAMBADOS	09.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450717816	VALLE GONZALEZ, MANUEL	13677047	SANTANDER	18.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450764650	CROITORU , PETRE IONUT	X8293480W	AGUADULCE	15.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450739162	REDONDO RODRIGUEZ, ANTONIO	30437936	ALCALA DE GUADAIRA	02.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450468137	CONTRERAS MUÑOZ, MARIA F.	34030768	ALCALA DE GUADAIRA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450731965	CRUZ BUENO, DAVID	34076910	ALCALA DE GUADAIRA	27.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450685712	MARTIN MERCHANT, JUAN	48822734	ALCALA DE GUADAIRA	31.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450729727	FRUTAS ILIPENSE S L	B41393174	ALCALA DEL RIO	26.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450749441	GETA DINU, LILI	X7063709H	BOLLULLOS MITACION	07.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450751988	KAISER SOUSETTE S C	G91184861	BORMUJOS	08.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450421563	CORTIJO DOYA ANA SL	B92335306	CASARICHE	05.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450447849	CORTIJO DOYA ANA SL	B92335306	CASARICHE	15.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450712880	CANO PEREZ, CAROLINA	47001818	CASTILLEJA CUESTA	19.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450431370	MECIC , IULIAN FLORIN	X8527937C	CORIA DEL RIO	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048582444	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	05.06.2008	150,00	RD 2822/98	019.1		
140450729960	VALLE NUÑEZ, JOSE	28373336	DOS HERMANAS	27.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450727883	PERNIA PAEZ, ANTONIO	28434327	DOS HERMANAS	26.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450740700	A CASTILLA NAZ S L	B41251083	ECIJA	02.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450747675	ROSA CARMONA, MARIA DEL ROC	14636573	ECIJA	06.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450727688	PARRA CARMONA, MIGUEL ANGEL	52242558	ECIJA	25.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048469860	PARRAS CEJAS, JUAN JOSE	52248463	ECIJA	09.09.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450747997	FERNANDEZ PARRA, DIEGO JOSE	52249419	ECIJA	06.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450747183	MARTIN LAGUNA, CONCEPCION	52561748	ECIJA	05.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450750546	DISTRIBUCIONES ANDALUZAS N	B41898339	EL RONQUILLO	07.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450749970	DISTRIBUCIONES ANDALUZAS N	B41898339	EL RONQUILLO	07.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450717506	STANESCU , GABRIEL DANUT	X9355083V	EL VISO DEL ALCOR	17.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402422420	SOUHAIL , ABDELKADER	X3191873W	GILENA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450749775	ANDALUZA DE INSTALACIONES	B41802661	GINES	07.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450563778	PAREDES GRAU, OSCAR MANUEL	45806645	ISLA MAYOR	07.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450729880	MORENO JIMENEZ, ALICIA	47212839	LA PUEBLA DE CAZALLA	27.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450739381	CARDENAS MORENO, FRANCISCO	52297989	LA PUEBLA DE CAZALLA	30.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450716824	TOMASSETTI GUERRA, FLORA V.	28768676	LEBRIJA	08.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450714505	LOPEZ MUÑOZ, JOAQUIN	34060013	LEBRIJA	21.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450606289	PEREZ MARTINEZ, JUAN A.	47012798	LEBRIJA	09.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
140450746737	SOLO COMUNICACION PUBLICIT	B91476838	MAIRENA DEL ALCOR	05.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450741284	ESPINOSA JIMENEZ, JOSE MANU	44958911	MAIRENA DEL ALCOR	03.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450753912	BARRERA CONTRERAS, ANTONIO	52206591	MAIRENA DEL ALCOR	17.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450714700	BOLLO REINA, ANTONIO	27907719	MAIRENA DEL ALJARAFE	17.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450542880	ALMONTE DE VEGA, ANA BERENI	28915644	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450735727	CARMONA FERNANDEZ, JOSE	44957130	MARCHENA	29.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450741478	MIVIDNET S L	B91143149	MORON DE LA FRONTERA	03.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450733536	FERNANDEZ FIGUEROA MORENO,	27311798	OSUNA	28.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450726453	SERVIO LA DOS MIL SL	B91558932	PALACIOS VILLAFRANCA	25.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450727263	SILVESTRE FERRER, LUIS	28220508	PALACIOS VILLAFRANCA	25.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450589656	BERNAL CABALLERO, MANUEL	52286662	PALACIOS VILLAFRANCA	07.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450744340	EQUIPOS E INSTALACIONES DE	B41791682	PALOMARES DEL RIO	19.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450691980	LARA RODRIGUEZ, OSCAR ANGEL	14539693	SANLUCCAR LA MAYOR	02.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450728267	BERNAL EXTINTORES S L	B41186560	SEVILLA	26.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450751319	MAMPARAS DE BAYO SEVIBAN S	B41634593	SEVILLA	12.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450742598	ALPE S L INGENIERIA Y SEGU	B41658147	SEVILLA	03.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450751230	MAQUINARIAS Y PRODUCTOS PA	B41773235	SEVILLA	09.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450745034	ESPECIALISTAS EN ALTURA SL	B41812074	SEVILLA	05.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450755568	INVERSIONES PATRIMONIALES	B91208520	SEVILLA	10.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450629990	COLETO SANCHEZ, ROCIO	NO CONSTA	SEVILLA	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450747821	DELLA VECCHIA, JOSE NICOLAS	X4335783F	SEVILLA	06.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140048579329	TORRES HERNANDEZ, FREDY	X4841680L	SEVILLA	03.09.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		
149450378148	POSILIGUA FONSECA, GUSTAVO P	X5921530L	SEVILLA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450755064	GARCIA MARTINEZ, JUAN MANUE	02877915	SEVILLA	10.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450644539	ALVAREZ DE LA HOZ, JOSE LUI	25960444	SEVILLA	17.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450634157	ALVAREZ DE LA HOZ, JOSE LUI	25960444	SEVILLA	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450352688	FUENTES CRISTINO, JUAN	26152465	SEVILLA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450759367	TRIGOS GARCIA, FRANCISCO J.	27305692	SEVILLA	11.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450719590	VIVAS CABALLERO, FRANCISCA	27580153	SEVILLA	20.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450756093	PORTILLO PERALTA, MERCEDES	27845820	SEVILLA	15.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450755258	MORENO ALVEAR, FRANCISCO	27936096	SEVILLA	10.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450717907	MORILLO JIMENEZ, AURELIO	28374023	SEVILLA	18.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450720335	TEY DEL PRESNO, MANUEL	28419103	SEVILLA	20.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450758430	LOPEZ CASADO, JOSE LUIS	28470840	SEVILLA	11.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450729831	CORDERO SANCHEZ, MIGUEL ANG	28481473	SEVILLA	26.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450696606	ROMAN GONZALEZ, JOAQUIN	28587601	SEVILLA	04.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
149450398147	SIERRA GARCIA, LUIS	28593366	SEVILLA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450749684	VICENTE HERRERO, IYIGO JOSE	28599408	SEVILLA	07.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450746063	SILVA VAZQUEZ, FRANCISCA	28617177	SEVILLA	05.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402489578	GALLARDO BAUS, LINO	28631059	SEVILLA	12.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
140450521004	GALLARDO BAUS, LINO	28631059	SEVILLA	12.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450677314	MORILLA MEDINA, MOISES	28635293	SEVILLA	28.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450591973	JIMENEZ RUIZ, PEDRO LUIS	28728059	SEVILLA	07.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450465967	LOPEZ DOS REIS, MARIA D.	28769855	SEVILLA	15.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450723890	ASENJO CORTES, RAFAEL	28774708	SEVILLA	23.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450734681	ALONSO GARCIA, MA DEL ROSAR	28863771	SEVILLA	29.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450526344	BLANCO MUÑOZ, FRANCISCO JES	28884630	SEVILLA	25.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450757656	ALVAREZ RIAÑO, LEON CARLOS	28910650	SEVILLA	12.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450759811	ALVAREZ RIAÑO, LEON CARLOS	28910650	SEVILLA	12.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450760450	GIL GONZALEZ DE CALDAS, JUA	28912015	SEVILLA	13.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450688750	ORTIZ SANCHEZ CAYETE, MARIA	29976220	SEVILLA	01.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
140450751990	ESTEPA GIMENEZ, ANTONIO	30396096	SEVILLA	14.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450720566	CANTUESO MENDEZ, RAFAEL	30489924	SEVILLA	21.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450659750	POLAINA LILLO, FERMIN	30533489	SEVILLA	22.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450760229	REYES MALIA, MIGUEL	31263652	SEVILLA	13.10.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402526071	MENOR DE GASPARD RODRIGUEZ,	45652791	SEVILLA	30.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149402452654	GUTIERREZ DIAZ, MANUEL	48382320	SEVILLA	05.09.2008	760,00	RDL 339/90	072.3		
149450500483	GONZALEZ MAYA, FLORENTINA	48815761	SEVILLA	15.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402469233	MENDEZ BONILLA, GUILLERMO	48881153	SEVILLA	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2

140450747717	ILLANES SAINZ DE ROZAS, JOS	53275152	SEVILLA	06.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450746877	BERASATEGUI AURQUIA, VICENT	72563382	SEVILLA	06.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450754618	RUZ RAMIREZ, ANTONIO	75665168	SEVILLA	10.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450595164	GOMEZ RODRIGUEZ, DAVID	28619301	BAENA	08.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450733780	LINARES SAEZ, ANTONIO	75089626	TOMARES	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048609360	SATRANSA	A41076589	UTRERA	20.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
140450751083	CARMONA MAGNIETO, MANUEL	75415634	VALENCINA CONCEPCION	08.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450753468	MADRID MORILLA, ANTONIO	28240010	VILLANUEVA ARISCAL	09.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450697751	HEREDERO ORTEGA, LEONARDO	03465403	JUARROS DE VOLTOYA	06.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149450393484	BERNABE VACAS, RUBEN	03460133	SEGOVIA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450470665	MARIGOMEZ ALONSO, MONSERRAT	70241359	SEGOVIA	20.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450477015	PELLITERO CABALLERO, RAUL	16792199	SORIA	26.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450723841	MARTIN SAGASTIZABAL S L	B20720363	BEASAIN	23.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450755775	PRUDENCIO PEREZ, MARIA ISAB	15131762	DONOSTIA	10.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450751654	PIYERO GARCIA, GUADALUPE	44141597	RENTERIA	08.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450733573	BELZUNCE BELZUNCE, CARLOS	14978863	SAN SEBASTIAN	28.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450727627	MONTES SANCHEZ BORDONA, JOS	16141058	SAN SEBASTIAN	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450374581	TOMAS BALLESTEROS, MIGUEL A	39697021	BANYERES DEL PENEDES	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048670904	MORILLAS MARTIN, SERGIO	53314644	CALAFELL	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450730638	CALVILLO TOLEDANO, MANUEL	47768803	TARRAGONA	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402520846	GOMEZ MARTINEZ, JUAN DIEGO	52169553	VILASECA	28.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450743797	CIAO TENERIFE SL	B38279089	ADEJE	04.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450735636	HANS GUNTHER , LOW	X0007984A	PUERTO CRUZ	29.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450560078	GUTIERREZ MORCUENDE, DIONIS	70345405	MENASALBAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450732362	GARCIA PRIETO, OSCAR	14617137	TOLEDO	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450681950	FERNANDEZ CONGOSTO, MA T.	52863560	VALMOJADO	31.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450731151	SARMIENTO CELADILLA, MA P.	71547457	BENIGANIM	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048780606	LEON GALVEZ, RAFAEL	29814675	CHIRIVIELLA	29.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450681986	LIS ASENSI, JOSE LUIS	44852500	LLIRIA	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450343833	MORA MARTINEZ, MA BELEN	52688953	MANISES	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450747160	CHENG , LUSHUANG	X2068940K	OLIVA	05.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450728048	GOMEZ GONZALEZ, PEDRO MANUE	48439649	PATERNA	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450738820	GOMEZ GONZALEZ, PEDRO MANUE	48439649	PATERNA	26.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450731539	TSMAILOVA , SEVDIJA	X1670546X	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	27.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450727366	GONZALO MUÑOZ RUIZ SL	B96602370	VALENCIA	25.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450472273	VILLALON DOMENECH, MA VICEN	24306369	VALENCIA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450711231	UMBRIA CAYADAS, GUADALUPE	32038626	VALENCIA	17.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450368064	GARCIA VIZCAINO, MARIA ISAB	52644318	VALENCIA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450715212	CASTAYO RELAYO, MARIA ISABE	30514382	XERESA	19.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450741612	FIJO COPETE, RAUL	48388774	XIRIVIELLA	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450697910	GOMEZ GARRIDO, MIRIAM	02648960	ZARAGOZA	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Córdoba, 7 de noviembre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. Ramiro Marcello Marín.

Núm. 11.127
RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a

las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140402435557	PASCUAL BUITRAGO, MONICA	21654800	ALCOY	13.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
149450339180	SANCHEZ MARTIN, RAFAEL	27324449	ALBACETE	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048247382	BOU , IUSTIN	X7450845H	FUENTEALBILLA	23.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140047586466	JIMENEZ CARMONA, JOAQUIN	30549813	MADRIGUERAS	25.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140047834073	QUEVEDO SANCHEZ, ANTONIO	75266000	ALMERIA	22.09.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
140450345329	MIRANDA ALVAREZ, ROSARIO	46698187	BADALONA	20.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048360812	HERNANDEZ RAMIREZ, MIREYA	53082250	BADALONA	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402425217	FRECHOSO CAMPOS, MARIA A.	37276373	BARCELONA	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149450370599	MARTINEZ GIL, JULIO CESAR	35080040	ESPLUGUES DE LLOB	10.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402500562	PADILLA GARCIA, PEDRO	26434222	S PERE DE RIBES	13.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140402501797	LOPEZ ESTEBANEZ, JAVIER	77312497	VILAFRANCA PENEDES	21.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149402364716	BERNET TELLO, JULEN RAFAEL	45628403	ZARATAMO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402340704	SANTOS LOPEZ, FRANCISCO JOS	50154793	CHARATAMAS TEO	09.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
140048485918	VERDU BAEZA, FRANCISCO JAVI	31837466	ALGECIRAS	06.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450316430	ETAYO GAGO, INES	44046477	CADIZ	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450273028	VERGARA LACAVE, MARIA EUGEN	31512373	JEREZ DE LA FTRA	12.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402461581	LIZANA CANO, GABRIEL	74999392	SAN FERNANDO	01.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140402466232	LIZANA CANO, GABRIEL	74999392	SAN FERNANDO	12.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140450493185	IBARRA MEDINA, EDUARDO	47646739	SANLUCAE BARRAMEDA	06.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450528771	RODRIGUEZ MATEOS, ANGEL	75843496	UBRIQUE	12.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048671775	ABID , MOHAMED	X1302233L	ADAMUZ	14.08.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
149450415923	PRIPAL SL	B14675243	AGUILAR DE LA FRONTERA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450415959	PRIPAL SL	B14675243	AGUILAR DE LA FRONTERA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048582729	PATA , VASILLE	NO CONSTA	ALMODOVAR DEL RIO	15.05.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
140048687588	JIMENEZ LUQUE, FRANCISCO	30823653	ALMODOVAR DEL RIO	18.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402500975	MEMBRIVES AVELLANEDA, HECTO	30948083	ALMODOVAR DEL RIO	16.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048646069	COBOS CARRERAS, JUAN ANTONI	75670093	ALMODOVAR DEL RIO	30.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
140048695809	LOPEZ SANCHEZ, JOAQUIN	80138491	ALMODOVAR DEL RIO	15.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402503150	RAMOS DIAZ, PEPE	80152408	ALMODOVAR DEL RIO	22.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048144805	CUBILLO DE LAS MORENAS, R.	75659659	BAENA	11.01.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048141427	CUBILLO DE LAS MORENAS, R.	75659659	BAENA	18.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048334291	LEIVA PEREZ, FERMIN	52488365	BENAMEJI	03.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

140048310857	MAZUELAS CALZADO, VANESA	20225387	BUJALANCE	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048315703	CALZADOP MARTINEZ, CRISTINA	30812601	BUJALANCE	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140048549258	SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIO J.	269978540	CABRA	03.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
149450323378	VULCANIZADOS PEREZ RAYO SL	B14710537	CORDOBA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048590090	AGUERO , ANTONIO CLAUDIO	X1435324D	CORDOBA	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048590088	AGUERO , ANTONIO CLAUDIO	X1435324D	CORDOBA	05.05.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140402498210	MAZ MACHADO, ALEXANDER	X2626385S	CORDOBA	04.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048574113	RAZIK , AZEDDINE	X6448359X	CORDOBA	19.04.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140048575660	RODRIGUEZ CEDILLO, MERCY M.	X6912193A	CORDOBA	11.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140450555555	MORIANA ARENAS, ANDRES	29828322	CORDOBA	26.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
140048374800	CRUZ JIMENEZ, JUAN DE DIOS	29907548	CORDOBA	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048117231	ARANDA MUÑOZ, JOSEFA	30406513	CORDOBA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402506140	CARRETERO MARQUEZ, JUAN	30406655	CORDOBA	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140401997308	CANTOS EXPOSITO, RAFAEL	30432266	CORDOBA	25.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048059413	AGUILAR ORTIZ, RAFAEL	30436686	CORDOBA	20.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048479050	TORRES GALAN, FRANCISCO	30456891	CORDOBA	04.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140402456330	BELLIDO GALAN, RAFAEL F.	30460551	CORDOBA	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048114679	GALIPIENSO ORDOYEZ, CARMEN	30463219	CORDOBA	22.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048687783	LUNA RODRIGUEZ, MARIO	30477564	CORDOBA	23.08.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048683182	RODA JIMENEZ, RAFAEL EMILIO	30494199	CORDOBA	16.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048518341	ALONSO ORDOYEZ, JOSE	30516140	CORDOBA	18.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
140048555064	ALONSO ORDOYEZ, JOSE	30516140	CORDOBA	18.04.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
140402501580	ARANDA MORENO, MANUEL	30520259	CORDOBA	21.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140048463996	GALLEGO SEMPERE, CARLOS	30522272	CORDOBA	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048019683	PERALES GONZALEZ, JUAN	30524365	CORDOBA	23.07.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
140048695780	ALMENDROS CARMONA, AMALIA	30531222	CORDOBA	15.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048682700	CEBRERO MORENO, ANTONIO	30544747	CORDOBA	21.08.2008	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
140450494062	SERRANO MONTORO, LOURDES	30788373	CORDOBA	08.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048593703	LOPEZ GONZALEZ, JESUS MARIA	30807183	CORDOBA	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048593211	LOPEZ GONZALEZ, JESUS MARIA	30807183	CORDOBA	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140402504269	NOTARIO RUIZ, PEDRO JOSE	30807524	CORDOBA	26.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048466559	ALBA BRIOA, FRANCISCO	30807820	CORDOBA	22.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140047930098	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO JESU	30813621	CORDOBA	04.05.2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	(a)
140048135233	BAENA SANCHEZ, MANUEL	30817638	CORDOBA	20.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048665120	VALLE GRANADOS, ANTONIA	30826722	CORDOBA	12.08.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
140402305613	TORRALBO ALBA, ANTONIO MANU	30834802	CORDOBA	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048514500	MERCHAN REYES, JUAN	30835833	CORDOBA	18.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048645934	ORTEGA CARDEYAS, ANGEL J	30945004	CORDOBA	16.08.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
140048477697	FERNANDEZ ALCAIDE, P.	30948073	CORDOBA	11.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048058410	TRUJILLO GALLARDO, DOLORES	30951060	CORDOBA	16.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048635941	URBANO ROJO, OSCAR	30953112	CORDOBA	02.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048019828	NAVARRETE PEREZ, ALBERTO	30956353	CORDOBA	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048571185	RODRIGUEZ MEDINA, MANUEL	30962685	CORDOBA	31.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048499206	SANTIAGO LOPEZ, JOSE MANUEL	30988263	CORDOBA	12.04.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
140048687096	RAMIREZ LOPEZ, JUAN	30989038	CORDOBA	12.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
140048565690	ILLESCAS MORENTE, ARTURO	30992540	CORDOBA	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
140048474350	JURADO REYES, CARLOS	31000270	CORDOBA	15.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048567315	BADIOLA MIR, GENOVEVA ELVIR	43037105	CORDOBA	06.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048341246	BARONA JIMENEZ, RAFAEL	44359225	CORDOBA	21.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048631420	REYES ZAFRA, ANTONIO	44367357	CORDOBA	11.06.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
140046846973	TRUJILLO MORENO, ANGEL	44368791	CORDOBA	30.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048571823	RUBIO AGUILAR, BARTOLOME	44374094	CORDOBA	23.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048216130	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	45743644	CORDOBA	08.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048006081	BLANCO HENS, JUAN LUIS	45748357	CORDOBA	26.04.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
140048120904	VAZQUEZ CADIZ, MANUEL	45748955	CORDOBA	30.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048680170	RAMOS CORDOBES, JOSE MARIA	45886348	CORDOBA	15.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048107675	ROLDAN MOLINA, ANA DEL CARM	46124941	CORDOBA	26.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048177847	BLANCO VILCHES, RAMON	47795346	CORDOBA	11.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149402196224	ROLDAN SANCHEZ, JOSE	75640629	CORDOBA	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402485937	RIDER ALCAIDE, JOSE MIGUEL	30796902	ENCINAREJO	19.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048684915	FUENTES MATES, JULIAN	30428375	MAJANEQUE	05.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048326774	PORCEL RODRIGUEZ, JOSE	23960171	SANTA CRUZ	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
140048518390	CARPINTERIA METALICA TORRE	B14728737	VILLARRUBIA	24.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048618190	MORILLO JIMENEZ, FRANCISCO	30451458	EL CARPIO	12.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048618189	MORILLO JIMENEZ, FRANCISCO	30451458	EL CARPIO	12.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140046700723	SANCHEZ COBOS, ANGEL	30965445	EL CARPIO	12.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
140402485512	MARIN ESPEJO, MANUEL	30831183	FERNAN NUYEZ	12.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048604830	MARTINEZ JUAN, DIEGO	26495052	NAVAS DEL SELPILLA	10.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140450643810	CARO FERNANDEZ, FRANCISCO	27610296	FUENTE PALMERA	18.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048635904	MARQUEZ CASTILLEJOS, JOSE	30197168	HINOJOSA DEL DUQUE	01.08.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
140048251816	GONZALEZ GOMEZ, ANGELES	80133167	HORNACHUELOS	31.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140402474800	RODRIGUEZ MORAN, JESUS MIGU	80160765	HORNACHUELOS	04.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048689366	SERRANO MIRANDA, PEDRO	30471246	LA CARLOTA	10.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402502194	ESTEVEZ BERNAL, FRANCISCO J	30506815	LA CARLOTA	25.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048680030	MARTINEZ PONCE, BARTOLOME	30544823	LA CARLOTA	12.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140402502200	GRANADOS PALMA, FCO JAVIER	30993096	LA CARLOTA	25.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402503538	ARIAS SOTO, ANGEL	31339367	EL ARRECIFE	14.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140048070287	ESLAVA PEDRAZA, FERNANDO J.	30949521	LA RAMBLA	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
140048384129	ORTIZ SALADO, PEDRO PABLO	30966123	LA RAMBLA	15.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048607829	DIDUIANU , VIOREL IONEL	X7472838T	LUCENA	02.08.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
140048228107	VILCHEZ GARCIA, FRANCISCO	30477973	LUCENA	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140450380536	GARCIA RASCON, NATIVIDAD	30713198	LUCENA	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048042553	DOBLAS TIENDAS, JOSEFA	75593758	LUCENA	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140402468903	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	13.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140450630875	CABELLO GALINDO, JOSE MANUE	79221235	LAS NAVAS DEL SELP	12.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140450454647	PALACIOS VALENZUELA, JOSE M	52351251	MONTALBAN DE CORDOBA	03.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048549246	NARANJO CARMONA, DOLORES	30542524	MONTEMAYOR	02.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140046820868	LUQUE CEREZO, CARLOS	NO CONSTA	MONTILLA	24.11.2006	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
140048546439	AGUILAR POLO, JOSE MIGUEL	15452882	MONTILLA	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
140402500483	LOPEZ CARRASCO, MARIANO	30462249	MONTILLA	13.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048602893	ARRABAL LUQUE, LOURDES	30982128	MONTILLA	02.08.2008	150,00					

140048239944	RAMIREZ MORENO, RICARDO	30196548	PEYARROYA PUEBLONUEV	16.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
1400402374556	SANCHEZ CORTES, SIXTO	75691589	PEYARROYA PUEBLONUEV	12.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048636817	MORENO CABELLO, ANTONIO G.	80158453	PEYARROYA PUEBLONUEV	05.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048636805	MORENO CABELLO, ANTONIO G.	80158453	PEYARROYA PUEBLONUEV	05.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048206537	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	45746240	POZOBLANCO	30.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048020960	CIOBANU , IONECA	NO CONSTA	PRIEGO DE CORDOBA	18.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140048020958	CIOBANU , JONECA	NO CONSTA	PRIEGO DE CORDOBA	18.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048604245	RAMIREZ RAMIREZ, LUIS EUGEN	X6399620P	PRIEGO DE CORDOBA	10.08.2008	150,00	RD 1428/03	094.2	2 (a)
140042468149	SALI , FELIX	X7565326M	PRIEGO DE CORDOBA	31.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048605900	RENDON OCAMPOS, JOSE RAMON	35031384	PRIEGO DE CORDOBA	05.08.2008	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
1400486039851	MORON QUERO, JUAN DIEGO	28623789	PUNTE GENIL	14.08.2008	60,00	RD 1428/03	167.	(a)
140048507288	BAENA RIVAS, JOSE	34021568	PUNTE GENIL	11.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048409692	STINGACIU , GABRIEL	NO CONSTA	SANTABELLA	11.03.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048023510	CEACIR , MARINICA	NO CONSTA	SANTABELLA	05.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048585469	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	12.05.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
140048585470	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	12.05.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140047994740	EN NACH CHACH, ABDESSAMAD	X6679608V	BOLAYOS DE CALATRAVA	13.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048239180	EN NACH CHACH, ABDESSAMAD	X6679608V	BOLAYOS DE CALATRAVA	26.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048507781	ROMERO DE AVILA DIAZ CANO,	70734367	LA SOLANA	12.08.2008	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
140048607428	ORTIZ LOPEZ, ANGEL LUIS	38794525	PEDRO MUÑOZ	14.08.2008	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
140048633488	GARCIA GOMEZ, ANTONIO	75707294	CASTELLON PLANA	08.08.2008	150,00	RD 1428/03	085.3	(a)
140048583394	GARCIA ALVAREZ, MANUEL A.	30209554	ONDA	29.04.2008	100,00	RD 1428/03	084.1	(a)
140048538352	MONTSERRAT MAIQUEZ, IGNACIO	34003176	LAS PALMAS G C	28.04.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
1400450413657	BULLEJOS VILLEGAS, LUIS	74648746	GRANADA	26.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140048535880	TORRICO RUIZ, ANA BELEN	80149851	GRANADA	02.05.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
140048640481	BONTACH , VOLODYMYR	X5626112J	ALCALA LA REAL	19.06.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048640470	BONTACH , VOLODYMYR	X5626112J	ALCALA LA REAL	19.06.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048777369	VILLEN NAVARRO, JUAN RAMON	26035947	ALCAUDETE	20.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140047226760	VILLEN NAVARRO, JUAN RAMON	26035947	ALCAUDETE	15.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048378853	LOPEZ CALDERAT, JUAN	52545528	ANDUJAR	15.04.2008	60,00	RD 1428/03	155.	(a)
1400420493715	BURGOS MONTERO, ALBA	26249607	ARQUILLOS	06.08.2008	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140042500264	MILLA RUEDA, MANUEL	52531449	CASTILLO DE LOCUBIN	13.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048570065	SANCHEZ ESPINOSA, JUANA	25929751	JAEN	04.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048175220	ALMAGRO MUÑOZ, JESUS	77362500	JAEN	10.03.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
1400450502605	SAMPEDRO MARTINEZ, VICENTE	26743355	LA CAROLINA	06.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149402375817	RENTERO LECHUGA HOTELES S	B23472103	LINARES	18.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402371538	MARTINEZ JUAN, MELCHOR	26484251	UBEDA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048574794	APARICIO RODRIGUEZ, DAVID	33481481	COPLADA	29.04.2008	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140042469105	FERNANDEZ APARICIO, ANTONIO	51623352	FUENTE EL SAZ JARAMA	14.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140042459562	CAMPO RECIO, JOSE LUIS	01891493	GETAFE	14.05.2008	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
1400450369292	ESCOBAR BENAVIDES, FRANCISC	24170679	GETAFE	30.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
1400450600822	GARCIA SALIDO, JUAN CARLOS	52084390	GETAFE	10.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
1400450519988	CASARIEGO GARCIA LUBEN, J.	02627995	LAS ROZAS DE MADRID	11.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
1400450369218	ORELLANA TANDAZO, ANGEL P.	X3714026D	MADRID	30.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149402330354	IONESCU , CLAUDIO NICOLAE	X6790754G	MADRID	06.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402385975	FERNANDEZ DURAN THIEBAUT, S	00832107	MADRID	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048591287	MARISCAL GALVEZ, FRANCISCO	01824928	MADRID	07.05.2008	300,00	1 RD 1428/03	087.1	4 (a)
1400450411399	FERNANDEZ BUENO, IGNACIO	50027141	MADRID	23.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140048688313	BATANERO BODEGA, JOSE IGNAC	50054299	MADRID	08.08.2008	60,00	RD 1428/03	155.	(a)
149450334091	RUEDA TRONCOSO, MARIA ALIC	50303969	MADRID	09.06.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450333785	MAHMOUD ALTAY, ABDUL KARIM	51997123	MADRID	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048587053	CHAVARRIA DIAZ, DANIEL	47216745	MEJORADA DEL CAMPO	15.05.2008	300,00	1 RD 1428/03	003.1	4 (a)
1400450474968	QUEJIDO CANTERO, MIGUEL ANG	20258867	MOSTOLES	28.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
1400450387350	DIAZ GIL, SAGRARIO	08896199	POZUELO DE ALARCON	01.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
1400450407785	BENZAR , DUMITRU	X8867000V	SAN FERNANDO HENARES	06.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149402390090	FERNANDEZ ACEDO, ANGEL	08788207	TORREJON DE ARDOZ	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
1400450350179	FERNANDEZ CABRERA, MARIA D.	25717311	ALHAURIN DE LA TORRE	23.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140042421182	MALDONADO TORRALBO, JORGE	25727664	ALHAURIN DE LA TORRE	02.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048607880	GOMEZ CORTES, ENRIQUE	74943619	ALHAURIN DE LA TORRE	10.08.2008	450,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
149402375271	APOSTELS HISPANO SL	B92318260	BENAOJAN	02.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402319516	DISLASUR SL	B29605623	MALAGA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402248583	ARQUITECTURAS MALAKA SL	B29854098	MALAGA	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450398305	ALHENA PEARL SL	B92877877	MALAGA	09.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048377230	SECILLA LOPEZ, JOSE	74944966	MALAGA	23.03.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
140042493545	JAFARIAN BARTOSOVA, MAJID	50877673	NEUVA ANDALUCIA	06.08.2008	300,00	1 RD 1428/03	048.	4 (a)
140048606126	RUIZ NUÑEZ, DIEGO	74907898	VILLANUEVA ALGAIIDAS	24.07.2008	60,00	RD 1428/03	014.1A	(a)
140048126530	ELMOUPTAKIR , ABDELKRIM	X6487684M	FORTUNA	20.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
1400450413670	NUNEZ GINESTAR, MARIA I.	33430312	CIZUR MAYOR	27.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140048377034	PARTIDO TENA, ANTONIO	08580867	PAMPLONA	06.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149450339891	DISTRIBUCIONES FARMACEUTIC	B91135970	ALCALA DE GUADAIRA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048213670	DISTRANSIER DEL SUR SL	B91355305	ALCALA DE GUADAIRA	27.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1400450363782	FERNANDEZ ROMERO, PAULA	34037269	ALCALA DE GUADAIRA	27.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140048378178	DURAN , CIPRIAN	X9202663H	BOLLULLOS MITACION	28.04.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048499553	FERNANDEZ GORRETA, JUAN JOS	28658909	BRENES	08.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048533111	FERNANDEZ GORRETA, JUAN JOS	28658909	BRENES	08.04.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048499565	FERNANDEZ GORRETA, JUAN JOS	28658909	BRENES	08.04.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048336457	PEREZ POZO, SANTIAGO	75439934	CASARICHE	11.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
1400450507238	LABAT ALVAREZ, MARGARITA	28679774	CASTILLEJA CUESTA	06.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140048466791	VERAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE	30540805	CASTILLEJA CUESTA	21.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1400450491267	VAZQUEZ PASCUAL, ANDRES LUI	05268516	CTRA POLIGONO LA I	22.06.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
140048338971	MAR Y PATRI SL	B41769431	DOS HERMANAS	17.03.2008	2.600,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048371913	MAR Y PATRI SL	B41769431	DOS HERMANAS	17.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
149402382093	TECPROAN XXI SL	B91292540	DOS HERMANAS	09.06.2008	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450337249	CRUZ GRANADOS, MARIA LIDIA	28907925	DOS HERMANAS	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048318492	VERDUGO Y GONZALEZ S L ,	NO CONSTA	ECIJA	27.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048665933	CONSTANTIN MARIUS, RAICAN	X6812041Q	ECIJA	30.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048364489	TONOIU , MARIAN	X8402313E	ECIJA	22.02.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140048162170	REYES COSANO, JOSE MANUEL	52240295	ECIJA	07.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
1400450530777	PEREZ ARROYO, ANGEL ANTONIO	52248597	ECIJA	17.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
1400450532208	PEREZ ARROYO, ANGEL ANTONIO	52248597	ECIJA	13.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140042501669	NARANJO GOMEZ, ANTONIO MANU	52563058	ECIJA	21.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
1400450634108	GARCIA JIMENEZ, PILAR	75417397	ECIJA	14.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
140048503740	SUAREZ PEÑA, MANUEL	52258742	EL ARAHAL	09.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048503738	SUAREZ PEÑA, MANUEL	52258742	EL ARAHAL	09.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
1400450353132	PARENT , PHILIPPE	X9220792T	GERENA	30.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140042465343	SILVA GONZALEZ, FRANCISCO M	74915541	LA RODA DE ANDALUCIA	04.06.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149048152585	MUÑOZ CACERES, JUAN	28862454	LEBRIJA	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450341393	CONILENSE DE HOSTELERIA SL	B91050161	MAIRENA DEL ALJARAFE	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140042471367	CERRO VAZQUEZ, RAFAEL	27896473	PALOMARES DEL RIO	16.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450339957	V M MOUKI S L	B91229674	SEVILLA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)

149450332070	ABRIL TARIFA, SERGIO	24176458	SEVILLA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140450372096	MARTINEZ MENDOZA, JOSE A.	28582616	SEVILLA	01.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(b)
140048379602	FERNANDEZ IGNACIO, JUAN A.	29055473	SEVILLA	11.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140450404309	PEMAN DIEZ, FCO DE BORJA	31656789	SEVILLA	04.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(b)
140450482278	POCH ANDRES, JORGE	15950488	SAN SEBASTIAN	21.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140402506035	MORALES VERGARA, MANUEL	75454129	MONT ROIG DEL CAMP	07.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
149402405640	MARTINEZ CARRASCO, PEDRO	75092366	VILASECA	23.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450339490	UREYA GARCIA, ANTONIO	50650137	LA PUEBLA MONTALBAN	02.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048589335	EL ADAD , MOHAMMED	X3615092K	CARLET	13.05.2008	150,00	RD 2822/98	016.		(a)
140048589323	EL ADAD , MOHAMMED	X3615092K	CARLET	13.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140402311662	JORGE MONTESINOS, JOSE A.	79160075	PUEBLA DE VALLBONA	11.08.2007	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
149450329400	INGENIERIA Y DIRECCION TEC	B96425160	VALENCIA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048102392	NICULAE , ILIE FLORIN	X9042138X	ALAEJOS	15.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
149450343559	LEAL IBAYEZ, MARIA JOSEFA	26983025	ZARAGOZA	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)

Córdoba, 7 de noviembre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. Ramiro Marcello Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 10.398

A N U N C I O

N/Ref.: 14019-1630-2007-01

José García Luque, con domicilio en C/ Redonda de Jesús, 14, 14840.- Castro del Río (Córdoba) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de legalización de las instalaciones ubicadas en la parcela 18 polígono35, destinadas a guardar aperos de labranza y otros útiles destinados a la agricultura, en zona de policía de la margen derecha del Río Guadajoz, en el paraje «Pedro Venegas», en el T.M. de Castro del Río (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en quearezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 27 de Agosto de 2008.—El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 10.509

A N U N C I O

N/Ref.: 14015-0896-2007-01

Mannpier, S.L., con domicilio en Crta. A-339 Km 18,450 Apt.correos 259, 14800.- Carcabuey (Córdoba) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de instalación de vallado en la Finca de su propiedad ubicada en la parcela 281 del polígono 4, en el Paraje «Llano el Anear», en la margen derecha del Río Palancar, en el T.M. de Carcabuey (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en quearezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 27 de Agosto de 2008.—El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 10.631

A N U N C I O

N/Ref.: 14058-2035-2006-01

S/R: AUT/0547/2006

Agustín Padilla Jiménez, con domicilio en C/ La Hoz, 5, 14960.- Rute (Córdoba) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de construcción de un badén en el Río de la Hoz para el acceso a la parcela 328 del polígono 12, en el Paraje denominado «Huertas de la Hoz», en el T.M. de Rute (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en quearezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Rute (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 27 de Agosto de 2008.—El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 10.891

A N U N C I O

N/Ref.: 14019-1629-2007-01

Vicente Márquez Zamora, con domicilio en C/ Nueva Salud, 13, 14840.- Castro del Río (Córdoba) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de legalización de las instalaciones ubicadas en la Finca de su propiedad situada en la parcela 22, polígono35, destinada a guardar aperos de labranza y otros útiles destinados a la agricultura, en el Paraje denominado «Sotomajuelo», en el término municipal de Castro del Río (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en quearezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 27 de Agosto de 2008.—El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Ángel Fernández Fernández.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Programas Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 11.243

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 45/2007 hacia D. LUIS MANUEL VISO SUÁREZ, con NAF nº 140065815608.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa LIDIA VISO SANTOS con CCC. nº 14107180852, hacia el administrador D. LUIS MANUEL VISO SUAREZ con NAF. nº 140065815608 como responsable solidario, y en base al informe emitido con fecha 31 de octubre de 2007 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, resultan probados los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

Se efectúa visita de inspección el día 2.02.2007 a la empresa referida sita en C/ Sol nº 29 de Peñarroya-Pueblonuevo, dedicada a la actividad de video club, así como a la venta de bebidas. En la misma se comprueba que la empresa que da origen al presente expediente «LIDIA VISO SANTOS» la explota en la actualidad D. LUIS MANUEL VISO SUÁREZ con D.N.I.: 30.205.26-P, y que anteriormente dicha actividad la venía desarrollando su hija Dª LIDIA VISO SANTOS. Estos datos son facilitados por la única persona que se encontraba en la empresa, D. Luis Manuel Viso Santos (hijo y hermano de los citados).

Tras una segunda vista de inspección el 30-04-2007, compareció en la empresa D. Luis Manuel Viso Suárez el cual manifestó:

- Que su hija Lidia Viso Santos había desarrollado la actividad en C/ Sol nº 8 de Peñarroya-Pueblonuevo hasta febrero de 2006. Ambos firmaron un contrato de traspaso de local de negocio por el que D. Luis Manuel Viso continuaba la actividad desarrollada por su hija, traspasándose todos los medios materiales. Posteriormente en octubre de ese mismo año se traslada el negocio al núm 29 de la misma calle.

Se citó a D. Luis Manuel Viso Suárez en las dependencias de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 7-05-07, solicitándole entre otra documentación: licencia de apertura, acreditación del traspaso del local de negocio. El día de la citación la empresa no compareció.

Dicha empresa tiene pendiente una deuda por descubiertos en el pago de las cuotas de Seguridad Social que asciende a la suma de 9.881,30 Euros y que se constata que el día de la fecha no ha sido saldada la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

En virtud de lo expuesto anteriormente queda patente que ha existido una sucesión de empresa, es decir se ha sustituido al antiguo titular de la empresa por otro, para continuar el mismo tráfico mercantil o industrial del cedente, ha habido una entrega efectiva de los elementos esenciales de la empresa, que ha permitido a la nueva empresa la continuidad empresarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

* Artículos 15.3, 104 y 127 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social. (En los supuestos de sucesión de empresa el adquirente responderá solidariamente con el anterior, del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social causados antes de dicha sucesión).

* Artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-3-95), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

* Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

* Arts. 10 y siguientes del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

* Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1.415/2004.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva.

RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria entre las empresas referidas y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa LIDIA VISO SANTOS hacia la empresa LUIS MANUEL VISO SUÁREZ por el importe total de 9.881,30 euros), relativo al periodo 01-05-2004 a 31-03-2006 según desglose que se acompaña como Anexo I a la presente resolución, con indicación, respecto de cada caso, de los conceptos por los que se reclama y número de trabajadores en situación de alta durante el período de referencia. Asimismo se acompaña como Anexo II la relación de trabajadores que han estado en situación de alta en la empresa LIDIA VISO SANTOS. Ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de la fecha.

En base a lo que antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó la correspondiente Providencia de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DEL DEUDOR.

El importe total deberá ser hecho efectivo ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, advirtiéndole que, de acuerdo con el art. 84.2.e) del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, si el pago no se efectúa dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación, serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma. la misma.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99). Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (arts. 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo)».

Córdoba, 2 de octubre de 2008.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Programas Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 11.263

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 119/2008 hacia ALBERTO CALZADO GARCÍA con DNI nº 48.872.442-H.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Una vez realizadas las actuaciones a que se alude en el artículo 69,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27-11-92), y por entender que puede ser de aplicación lo dispuesto respecto de los responsables del pago en los artículos 12 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-6-2004), esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social ha acordado aperturar el expediente de derivación de responsabilidad cuyos datos más abajo se indican, de lo cual se le da traslado, en cuanto que posible responsable derivado, por medio de la presente comunicación.

Asimismo, le recordamos la posibilidad de formular las alegaciones y proponer las pruebas que tenga por convenientes, para lo cual se habilita un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80,2 de la citada Ley 30/1992.

- DATOS QUE SE CITAN:

- **EXPTTE DERIV. RESP. TIPO: 119/2008 SOLIDARIA**

- **DATOS DEL RESPONSABLE INICIAL:**

- Razón social/Nombre y apellidos: Ataúdes Lucena, S.L.L.

- C.c.c. Ppal.: 14 105387261.

- Domicilio: Cm. Tras Las Burguitas, s/n.

- Localidad: 14900-Lucena.

- DATOS DEL RESPONSABLE POR DERIVACIÓN:

- Razón social/Nombre y apellidos: D. Alberto Calzado García.

- D.N.I.: 48.872.442 H.

- Domicilio: Cl. Damián Pérez, 3.

- Localidad: 14900-Lucena.

- DATOS DE LA DEUDA:

- Periodo: 07/2004 a 10/2006.

- Importe: 55.494,67 €.

- Concepto: Descubierta cotizaciones sociales».

Córdoba, a 9 de octubre de 2008.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA**

Núm. 11.246

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican: Nº Afiliación.— Nombre.— Fecha de Alta.

140060027031; Francisco J. Aparicio Ortega; 01/10/2008.

140062470926; Alexandra Eliza Daly; 01/10/2008.

141009733186; Rafael Zamora Liñán; 01/10/2008.

080488369360; Antonia Monterroso Cobos; 01/09/2008.

140062231456; Juan José Rodríguez Narváez; 01/10/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 4 de noviembre de 2008.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA**

Núm. 11.255

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican: Nº Afiliación.— Nombre.— Fecha de Baja.

140073115159; Juan Manuel Molina Hueso; 30/09/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 4 de noviembre de 2008.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA**

Núm. 11.260

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta de Oficio a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, y las fechas de efectos que asimismo se indican, al haberse comprobado que realizan actividad por la que deben quedar encuadrados en dicho Régimen Especial: Nº Afiliación.— Nombre.— Fecha real.— Fecha efectos.

140050963894; Ramiro García Vila; 01/04/2008; 01/10/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 5 de noviembre de 2008.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 11.187

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o

siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-01654/2008 Matrícula: 83-41CFC- Titular: Dorado Ramirez Manuel Domicilio: Juan Blázquez, 90 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2008 Vía: A-339 Punto Kilométrico: 27 Hora: 16:30 Hechos: Incumplimiento de las Interrupciones a la Conducción. Examinado Disco adjunto de fecha 25/01/2008. Se observa una conducción ininterrumpida de 5 horas y 7 minutos. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01668/2008 Matrícula: CO-001993-AY Titular: Baeza Villena Concepcion Domicilio: Avda. de la Juventud, sn Co Postal: 14800 Municipio: Priego de Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 9 de Julio de 2008 Vía: Avda. Antonio Machado Punto Kilométrico: Hora: 09:50 Hechos: Según acta de inspección de fecha 12/07/2008, cuya fotocopia se le adjunta, se le imputan los siguientes hechos: Organizar un servicio de viajeros careciendo de la correspondiente autorización. Normas Infringidas: 140.1.3 LOTT 197.1.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01683/2008 Matrícula: 54-09FMN- Titular: Zaldivar Villaverde M^º Reyes Domicilio: Curtidurias, 1 2^º B Co Postal: 41002 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 20:20 Hechos: Circular de Cádiz a Bailén (Jaén) transportando paquetería en régimen de Servicio Público, careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01699/2008 Matrícula: 03-65FML- Titular: Murillo Ortiz Francisco R. Domicilio: Gran Vía P. 18 - 1 Co Postal: 14005 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2008 Vía: N432 Punto Kilométrico: 268 Hora: 10:15 Hechos: No llevar insertado en el tacógrafo la tarjeta de conductor durante la prestación del servicio o no haber efectuado los documentos impresos al inicio y a la finalización del viaje. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01704/2008 Matrícula: 18-79BTG- Titular: Cejudo Sanchez Aurelio Juan Domicilio: Juzgado 1 Co Postal: 14400 Municipio: Pozoblanco Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2008 Vía: N502 Punto Kilométrico: 365 Hora: 12:00 Hechos: Realizar un transporte de cerdos desde la Cornada hasta Pozoblanco, careciendo de la tarjeta visada de transportes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01714/2008 Matrícula: 62-11BDR- Titular: E Uno Lubricantes SL Domicilio: Avda. de Aragon, 38 1 5 Co Postal: 46000 Municipio: Valencia Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2008 Vía: A-304 Punto Kilométrico: 7'000 Hora: 17:30 Hechos: Carecer de tarjeta de transportes. Transporta lubricantes de sevilla en reparto por diferentes localidades de la provincia de Córdoba. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-01717/2008 Matrícula: 17-23CJP- Titular: Almacenes Tellado SL Domicilio: Cerro Moreno, Sn Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2008 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 51 Hora: 08:04 Hechos: Arrojar en báscula oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 4.300 kgrs. siendo su M.M.A.: 3.500 KGRS. Exceso de Peso: 800 Kgrs. (22'86 %) Se Adjunta Ticket. Transporta Bebidas de Cabra a Lucena. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.851,00

Expediente: CO-01722/2008 Matrícula: 47-82DCS- Titular: Transportes Lopez y Massip SL Domicilio: Avda. Cataluña, 152 Co Postal: 50014 Municipio: Zaragoza Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 12:50 Hechos: Manipulación del tacografo, consistente en circular con la tapa del tacografo abierta. Disco diagrama día 14/02/2008, el estilote de la distancia no coincide el final de este con el inicio del día 15/02/2008. En el disco diagrama del día 15/02/2008, existen como kilometros totales 734, y contandolo manualmente salen 680 km aproximadamente. se recogen disco

diagramas del 14/02/2008 Y 15/02/2008 Normas Infringidas: 140.10 LOTT 197.10 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00 Expediente: CO-01723/2008 Matrícula: 85-27BZN- Titular: Melchor Martinez Juan Domicilio: Pg. La Alberguilla Parc. 5 Co Postal: 23400 Municipio: Ubeda Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 13:00 Hechos: Realizar transpote privado en vehiculo pesado, careciendo de autorizacion, por no haber realizado su visado reglamentario. Consultado sitrang aut en baja no visar desde el 31/01/2007, valida hasta 28/02/2007. Transporta 3 maquinas desde Villa del Rio hasta Lucena. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01732/2008 Matrícula: 01-72CRV- Titular: Ttes. de Hormigones del Sur Domicilio: Blas Infante, 2 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2008 Vía: N502 Punto Kilométrico: 367 Hora: 12:00 Hechos: Circular un transporte de materiales de construcción desde Pozoblanco hasta Córdoba careciendo de la tarjeta visado de transportes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01733/2008 Matrícula: M -008571-ZC Titular: Ttes. Ignacio Miguel Torres e Hijos SL Domicilio: Jupiter 113 Co Postal: 28340 Municipio: Valdemoro Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 430 Hora: 16:00 Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio a realizar en un periodo consecutivo de 24 horas, a ocho horas, segun discos diagramas fechados 20 y 21/02/2008, los cuales le son retirados y adjuntados al presente boletin de denuncia. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01761/2008 Matrícula: 91-60DZD- Titular: Martinez Aguilar Pedro Domicilio: Manuel Briceño, 34-1a Co Postal: 23002 Municipio: Jaen Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2008 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 268 Hora: 17:05 Hechos: Aminorar el descanso semanal a veinticuatro horas, en la semana del día 1 al 2 de febrero, sin recuperar las veintiuna hora a la tercera semana. se recogen los discos diagrama. Normas Infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01765/2008 Matrícula: CO-005916-AV Titular: Fali Molina SL Domicilio: Avda. Castro del Rio, 68 Co Postal: 14850 Municipio: Baena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 12:41 Hechos: Circular una grúa transportando un vehículo averiado desde Lucena a Córdoba careciendo de tarjeta de visado, transporte o justificante alguno válido oficial. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01801/2008 Matrícula: 70-23CWV- Titular: Almacenes Hermanos Rodero SL Domicilio: Ctra. Moral Km. 1,5 Co Postal: 13230 Municipio: Membrilla Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2008 Vía: N-420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 08:25 Hechos: Arrojar en bascula oficial movil Junta de Andalucía, un peso bruto de 43000 kg, siendo su masa maxima autorizada de 40000 kg. exceso de peso 3000 kg (7'50%). Se adjunta ticket y se entrega otro al conductor. Transporta un cargamento de carbon de Cordoba a Puertollano. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.556,00

Expediente: CO-01817/2008 Matrícula: 39-51DFM- Titular: Sanabria Perez Jose Luis Domicilio: Belgica 2 Co Postal: 23710 Municipio: Bailen Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 430 Hora: 19:40 Hechos: Exceder el conductor los tiempos de conduccion diaria permitidos, al realizar segun disco diagrama fechado 06/03/2008, una conduccion diaria de once horas y veinte minutos. Se adjunta el disco diagrama referido al presente boletin de denuncia. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 350,00

Expediente: CO-01824/2008 Matrícula: CO-001457-AJ Titular: Transportes Jimenez Dorado SA Domicilio: Cl. Parejo Cañero Sn Co Postal: 14500 Municipio: Puente Genil Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2008 Vía: A-304 Punto Kilométrico: 17 Hora: 08:45 Hechos: Circular transportando un cargamento de material de ferreteria de Sevilla a Andujar, careciendo

de la tarjeta de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01825/2008 Matrícula: 57-94FZZ- Titular: Codemave 5 SL Domicilio: Avda Velazquez, 87 Co Postal: 29004 Municipio: Malaga Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2008 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 12:05 Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías transportando 2 contenedores de basura con un peso bruto de 4200 kg, estando autorizado para 3500 kg. exceso 700kg. 20%. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.751,00

Expediente: CO-01835/2008 Matrícula: 15-59CPC- Titular: María del Pilar Sanchez Parrondo Domicilio: Sepulveda, 85 Co Postal: 28011 Municipio: Madrid Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 51,800 Hora: 10:25 Hechos: La carencia de hojas de registro del aparato de control que exista obligación de llevar a bordo del vehículo (discos diagramas). solo presenta disco correspondiente al día 29/09/2008 y el día de hoy. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01845/2008 Matrícula: 38-19FTF- Titular: Almacen de Cemento y Transportes Orgiva, SL Domicilio: Ctra. de Albuñol Km. 16 Co Postal: 18400 Municipio: Orgiva Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 20:50 Hechos: Exceso en los tiempos de conduccion diarios, al realizar el conductor el día 04/03/2008 una conduccion diaria de 10 horas y 25 minutos, segun documento impreso del tacografo de la citada fecha. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01847/2008 Matrícula: 53-14BFK- Titular: Martin-Castaño Carrasco Saturnino Domicilio: Vereda de la Alcaaldia 1 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2008 Vía: N-420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 08:01 Hechos: Arrojar en bascula oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 42150 kg, siendo su masa maxima autorizada de 40000 kg. exceso de peso 2150 kg (5,38%). Se adjunta ticket. Transporta carbon de Cordoba a Puertollano. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01852/2008 Matrícula: 06-33CRG- Titular: Maldonado Aguilar Jose Domicilio: Molino Alto 0 Co Postal: 18183 Municipio: Huetor-Santillan Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2008 Vía: N420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 09:45 Hechos: Carecer el conductor de uno de los discos o documento análogo obligado a llevar en el vehículo, justificativo de su actividad realizada entre las 00:50 horas día 08/03/2008, y las 11 horas mismo día, finalizando su disco de fecha 07/03/2008, e iniciando el siguiente de fecha 09/03/2008. Presenta disco cumplimentado con el nombre Romeo Constantin, manifestando haber realizado el viaje entre dichas localidades, durmiendo en el vehículo, no habiendo colocado disco al 2º conductor. Se adjuntan disco Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01855/2008 Matrícula: 25-01FJN- Titular: Transportes Picocinto SL Domicilio: Avda. Union Europea, 5 Co Postal: 28970 Municipio: Humanes de Madrid Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Febrero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 380 Hora: 12:04 Hechos: Realizar una aminoracion de los descansos diarios en el periodo de conduccion, comprendido entre los dias 17/02/2008 y 18/02/2008, realizando un descanso de 9 horas y 15 minutos, sobre las 11 horas que corresponde hacer en eses periodo. Descansa 555 min y aminora en 105 min. Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-01863/2008 Matrícula: BA-003765-Y Titular: Corsuis, S.L. Domicilio: Los Arrayanes, 3 Co Postal: 06010 Municipio: Badajoz Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 418 Hora: : Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancías desde Badajoz hasta la Carlota (co), consistente en el transporte 1700kg, de carne fresca, careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01865/2008 Matrícula: 61-51FYB- Titular: Zaldivar Villaverde M. Reyes Domicilio: Curtidurias 1, 2ºB Co Postal: 41002 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia:

3 de Marzo de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 393 Hora: 21:30 Hechos: Circular de Sevilla a Albacete transportando material telefonico en régimen de servicio público con vehículo de alquiler sin conductor, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01872/2008 Matrícula: 89-29FSV- Titular: Conde Garcia Rosa Domicilio: San Hermenegildo 7 Co Postal: 14011 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2008 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 08:34 Hechos: Arrojar en bascula oficial Junta de Andalucía, un peso bruto de 4250 kg, siendo su masa maxima autorizada de 3500 kg. exceso de peso 750 kg (21,43%). Se adjunta ticket. Transporta paqueteria desde Cordoba en reparto por diferentes localidades. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.801,00

Expediente: CO-01876/2008 Matrícula: 39-82FSK- Titular: Medina Fernandez Francisco Jose Domicilio: Jose Calvo Sotelo 15 Bj D Co Postal: 41920 Municipio: San Juan de Aznalfarache Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 20:25 Hechos: Carecer de tarjeta de transportes a nombre del arrendatario, que actua como transportista. Realiza servicio publico de transporte de paqueteria, entre Sevilla y Cordoba. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01879/2008 Matrícula: 91-15FMZ- Titular: Zaldivar Villaverde M. Reyes Domicilio: Curtidurias 1, 2ºB Co Postal: 41002 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 418 Hora: 20:50 Hechos: Circular de Sevilla a Madrid transportando correspondencia en régimen de servicio público careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01884/2008 Matrícula: B -004191-UW Titular: Manzoor Javaid Domicilio: Holanda 10 4 A Co Postal: 28943 Municipio: Fuenlabrada Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 17:45 Hechos: Circular transportando motocicletas, desde Cordoba a Madrid, en servicio publico, vehiculo ligero, careciendo de autorizacion administrativa. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01893/2008 Matrícula: M -000218-VG Titular: Gruia Nicu Domicilio: Cl. Oceano Atlantico 4 4 Co Postal: 28820 Municipio: Coslada Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 21:35 Hechos: Circular de Sevilla, a Coslada (Madrid), transportando un vehiculo (7793cxn), en regimen de servicio publico, careciendo de autorizacion de servicio publico. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01923/2008 Matrícula: CO-003586-V Titular: Flores Algarrada Antonio Domicilio: Belén, 58 Co Postal: 14700 Municipio: Palma del Rio Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Febrero de 2008 Vía: A-440 Punto Kilométrico: 26 Hora: 19:00 Hechos: No pasar la revision periodica del tacografo. Última verificacion anotada 17/04/2000. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01942/2008 Matrícula: 31-37DVS- Titular: Reformas de Cordoba Naranjo, SL Domicilio: Libertador Juan R Mora, 3 - 12 Co Postal: 14010 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2008 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 09:15 Hechos: Circular el vehículo reseñado con un exceso de peso superior al 25% de hasta 10 TM.peso total 4900kg. MMA 3500kg.exceso de 40%. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Cordoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 31 de octubre de 2008.—El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.188

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00162/2008 Matrícula: 37-91FPN- Titular: Hidalgo Cabello Jose Luis Domicilio: General Luque 2 Co Postal: 11004 Municipio: Cadiz Provincia: Cadiz Fecha de Denuncia: 27 de julio de 2007 Vía: A-4 Dirección Madrid Punto Kilométrico: 403 Hora: 06:20 Hechos: Transportar paquetería en régimen de servicio público desde Jerez (Cádiz) hasta Bailén con un vehículo de alquiler sin conductor, excediéndose del ámbito de transporte autorizado. Normas Infringidas: 142.10 LOTT 199.10 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-00422/2008 Matrícula: E1-657BCG- Titular: Garcia Mejias Angel Domicilio: Av. Jesus Nazareno 18 Co Postal: 41730 Municipio: Cabezas de San Juan (Las) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2007 Vía: A-431 Punto Kilométrico: 47 Hora: 11:35 Hechos: Efectuar servicio publico de transportes de mercancías, tubos para redes telecomunicaciones, para obra civil, desde Posadas a Peñafior, careciendo de tarjeta de transportes. Albaran-factura nº 07-2697 de Magtel /A-14596076. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00481/2008 Matrícula: 67-28CHP- Titular: Droypercentro Lopez Vela SA Domicilio: Ctra Cordoba-Malaga Km 42 Co Postal: 14550 Municipio: Montilla Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2007 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 08:23 Hechos: Exceso de peso superior al 50% en vehiculos de hasta 10 TM. 58,57% de exceso, peso total 5550 kg, MMA 3500, con un exceso de 2050 kg. Se adjunta ticket. Transporta efectos de droguería, desde Montilla a Encina Reales. No se inmoviliza por estar proximo a destino. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00600/2008 Matrícula: M -000242-ZH Titular: Limpiezas Tecnicas S.A. Domicilio: Caleruega, 4 Co Postal: 28033 Municipio: Madrid Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2007 Vía: A304 Punto Kilométrico: 16,800 Hora: 18:15 Hechos: No acreditar relación laboral con la empresa mediante tc2 o documento alguno. Transporta alfombras. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-00715/2008 Matrícula: 69-28CFZ- Titular: Grupo Mercarueda Sine Domicilio: Ctra. Córdoba, s/n Co Postal: 18230 Municipio: Atarfe Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2007 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 09:35 Hechos: Circular transportando un cargamento de neumáticos arrojando un peso total o bruto de 5.500 kgrs. teniendo una M.M.A.: 3.500 kgrs. exceso de peso: 2.000 kgrs. (57'14 %). Se adjunta y entrega al conductor ticket de pesaje. Origen transporte: Alcalá la Real (Jaén) Destino: reparto provincia Córdoba Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00818/2008 Matrícula: 63-02DMK- Titular: Servibus Sociedad Coop. Andaluza Domicilio: Ctjo. El Marques Polg. Juaida Co Postal: 04240 Municipio: Viator Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2007 Vía: N-432 Dirección Granada Punto Kilométrico: 342 Hora: 17:07 Hechos: Circular transportando ropa desde Córdoba a Almería con peso en bruto de 5.100 kgs. estando autorizado para 3.500. exceso del 45,71%. Comprobado en báscula oficial móvil de la Junta de Andalucía. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00842/2008 Matrícula: 63-02DMK- Titular: Servibus Sociedad Coop Andaluza Domicilio: Ctjo. El Marques Polg. Juaida Co Postal: 04240 Municipio: Viator Provincia: Almería

Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2007 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 17:07 Hechos: Circular transportando un cargamento de ropa, de Córdoba a Almería, careciendo el conductor del mismo del certificado de conductor, ya que éste pertenece a un tercer país (Argentina). Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00882/2008 Matrícula: 05-32CSJ- Titular: Proaxtra SL. Domicilio: Alcalde Guillermo Reina 109 Co Postal: 29006 Municipio: Malaga Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2007 Vía: N432 Punto Kilométrico: 187 Hora: 11:30 Hechos: Circular transportando biondas de acero desde Azuaga hasta Córdoba, careciendo de la tarjeta, visado de transportes. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01075/2008 Matrícula: 50-51DXB- Titular: Inversiones Donfar SL Domicilio: Avda. de las Ciencias, 2ª Co Postal: 41020 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2007 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 406 Hora: 08:10 Hechos: Circular de Sevilla a Córdoba transportando embutidos (refrigerados) en vehículo de alquiler sin conductor, régimen servicio público, careciendo de autorización de transportes. Mercancias propiedad de ind. Cárnicas Zurita con destino a Deza calidad, S.A. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01239/2008 Matrícula: 70-90FRH- Titular: Saiz Sordo Virginia Domicilio: Hermanas Bronte, 1 Co Postal: 39012 Municipio: Santander Provincia: Cantabria. Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2007 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:10 Hechos: Circular incumpliendo la interrupcion a la conduccion obligatoria. presenta los tickets del tacografo digital, de fecha 20 y 21/12/2007, con una conduccion de 5,57 horas (de 19,24 h a las 01,35 h UTC). Se le recogen ambos discos para su remision a la inspeccion de Ttes. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01340/2008 Matrícula: 47-37DPF- Titular: General de Distribucion Montilla SL Domicilio: Esperanto, 19 Co Postal: 29007 Municipio: Malaga Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 08:38 Hechos: Circular transportando un cargamento de patatas desde Montilla (Córdoba) a Málaga, con una masa total: 5.150 kgrs., estando el vehículo autorizado para una M.M.A.: 3.500 kgrs. exceso de peso: 1.650 kgrs. (47'14 %). Comprobado en báscula móvil de la Junta Andalucía, se adjunta ticket y otro para el conductor. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01370/2008 Matrícula: J -002791-S Titular: Bebidas La Mezquita SL Domicilio: Faustino Garcia Tena, 51 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2008 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 227 Hora: 12:10 Hechos: Circular transportando una carga útil (tres palets de envases de cerveza), desde Córdoba hacia Villanueva del Rey, careciendo de tarjeta de transportes. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01374/2008 Matrícula: MU-007000-AP Titular: Meat Pork SL Domicilio: Puerta Nueva, 20 Co Postal: 30008 Municipio: Murcia Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2008 Vía: A-339 Punto Kilométrico: 23 Hora: 12:30 Hechos: La realización del transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización. Transporta unos 72 animales porcinos desde Murcia a Lucena (Córdoba) Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01405/2008 Matrícula: 36-64CRD- Titular: Almacenes Tellado SL Domicilio: Cerro Moreno, s/n Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2008 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 50'9 Hora: 16:26 Hechos: Circular transportando un cargamento de bebidas, desde Baena a Lucena, arrojando un peso total o bruto: 4.450 kgrs. y teniendo una M.M.A.: 3.500 kgrs. exceso de peso: 950 kgrs. (27'14 %). Se adjunta y entrega al conductor ticket y pesaje. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.561,00

Expediente: CO-01414/2008 Matrícula: IB-004730-CK Titular: Pons Armengol Plantas SL Domicilio: Archiduque, 50 Co Postal: 46014 Municipio: Valencia Provincia: Valencia Fecha de denuncia:

cia: 17 de Enero de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:00 Hechos: Circular transportando plantas de Valencia a Sevilla careciendo de tarjeta de transporte. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01473/2008 Matrícula: 03-45FTL- Titular: Nachacotrans 2007, SI Domicilio: Barcelona, 278 Co Postal: 08210 Municipio: Barbera del Valles Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 403,5 Hora: 16:40 Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancía en bultos, siendo GRG con nº de homologación 13 h 3 conteniendo 24200 kg de materia nº un 3378 carbonato de sodio peroxihidratado desde Tarragona hasta Sevilla, careciendo la unidad de transporte del extintor correspondiente a la carga (6 kg). Normas Infringidas: 141.24.7 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01478/2008 Matrícula: 03-45FTL- Titular: Nachacotrans 2007 SI Domicilio: Barcelona, 278 Co Postal: 08210 Municipio: Barbera del Valles Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 403 Hora: 17:00 Hechos: Circular un vehículo transportando materia peligrosa, en bultos siendo 24200 kg con nº un 3378, desde Tarragona hasta Sevilla, sin efectuar el conductor la interrupción a la conducción en el periodo de tiempo comprendido entre las 15,29 horas del día 14/01/2008 hasta las 23,15 horas del mismo día: total 374 minutos. Se adjunta ticket tacografo digital día 14/01/2008, para su remisión a la delegación de transportes Junta de Andalucía. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: CO-01481/2008 Matrícula: M -008272-MT Titular: Gruas y Transportes Vergara SL Domicilio: Ctra de la Estacion s/n Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 70,000 Hora: 16:30 Hechos: La realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización transporta generador de corriente, desde Lucena hasta Villanueva de Algaidas. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01551/2008 Matrícula: 87-90CHJ- Titular: Maya Molina Mirian Domicilio: Finca El Mocho 1 Co Postal: 14720 Municipio: Almodovar del Rio Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:25 Hechos: Circular el vehículo reseñado transportando un cargamento de ropa, desde Almodovar a Fernan Nuñez, arrojando en bascula un peso total o bruto de 4250 kg, teniendo una mma 2800 kg, exceso de peso 1450 kg (51,79%). Se entrego copia ticket al conductor. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01560/2008 Matrícula: 21-25DRM- Titular: M Cordoba Mudanzas SL Domicilio: Chilches Pol Estrella 4 Co Postal: 29006 Municipio: Malaga Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:49 Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías transportando muebles desde Cordoba a Sevilla con un peso bruto de 7500kg, estando autorizado para 3500kg, exceso 4000kg. 114,29%. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01575/2008 Matrícula: 73-40DTX- Titular: Ttes y Excavaciones Valiente SL Domicilio: Mastin, 1 1 Pta B-1 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:37 Hechos: Circular un vehículo pesado de mercancías con doble tripulación, aminorando el descanso en un periodo de 30 horas en menos de 6 horas a 4 horas y 30 minutos, exactamente 5 horas. Se adjuntan discos. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: CO-01581/2008 Matrícula: 73-40DTX- Titular: Ttes y Excavaciones Valiente SL Domicilio: Mastin, 1 1 Pta: B-1 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:39 Hechos: Circular un vehículo pesado de mercancías con doble tripulación, aminorando el descanso en un periodo de 30 horas en menos de 6 horas a 4 horas y 30 minutos - exactamente 5 horas. Jornada: 24 y 25/01/2008. Se adjuntan discos. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: CO-01585/2008 Matrícula: BA-007524-AD Titular: Noriego Rodriguez Eduardo Domicilio: Lopez de Ayala 6 Co Postal: 06200 Municipio: Almendralejo Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2008 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 11:45 Hechos: Minoración superior al 20 % e inferior o igual al 50% en los periodos de descanso obligatorio. Realiza un descanso de 6 h y 55 minutos, en el periodo comprendido entre las 21,28 h día 28/01/2008 y las 04,23 h día 29/01/2008. Comienza jornada a las 04,23 h día 28/01/2008 como 2º conductor pasando a las 09,15 h a 1º conductor, bajandose del camion el que hasta ahora conducía como 1º conductor- se adjunta disco diagrama día 28/01/2008 y fotografia del disco del otro conductor. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: CO-01587/2008 Matrícula: V -005394-DS Titular: Pablanca 94 S.L. Domicilio: Rio Guadiana, 13 Co Postal: 23600 Municipio: Martos Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 51,900 Hora: 17:30 Hechos: Realizar transporte público de mercancías con vehículo conducido por conductor de un país tercero, careciendo del correspondiente certificado. Transporta material eléctrico desde Martos (J), hasta Sevilla. Ecuador (país de origen). Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01592/2008 Matrícula: 22-03CMV- Titular: Transpiral SL Domicilio: Ctra. Provincial 310 Km: 0,5 Co Postal: 14450 Municipio: Añora Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2008 Vía: A-423 Punto Kilométrico: 57 Hora: 12:30 Hechos: No presentar los discos diagramas que tiene la obligación el conductor de llevar en el vehículo (presenta cuatro discos comprendidos en la jornada del 1 al 4 de febrero, faltándole 632 kms.) Se adjuntan los discos. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01594/2008 Matrícula: 34-03DFJ- Titular: Ramirez Gonzalez Maria Jose Domicilio: Laureano Fernandez Martos, 54 Co Postal: 14850 Municipio: Baena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2008 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 51'000 Hora: 08:08 Hechos: Arrojar en báscula oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 4.100 kgrs. siendo su M.M.A.: 3.500 kgrs. exceso de peso: 600 kgrs. (17'14 %). Se adjunta ticket. Transporta confección en venta ambulante de Baena a Lucena. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.601,00

Expediente: CO-01595/2008 Matrícula: 17-07BNH- Titular: Atdy Lucena SL Domicilio: Juan Lopez Baja, 12 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2008 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 51 Hora: 10:10 Hechos: Arrojar en báscula oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 4.900 kgrs. siendo su M.M.A.: 3.500 kgrs. exceso de peso: 1.400 kgrs. (40'00 %). Se adjunta ticket. Transporta palets de Lucena a Cabra. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01598/2008 Matrícula: 20-27FVN- Titular: Moron Sanchez Jose Antonio Domicilio: Lopez Rubio, 1 2 B Co Postal: 18600 Municipio: Motril Provincia: Granada Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2008 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 09:09 Hechos: Arrojar en báscula oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 6.350 kgrs. siendo su M.M.A.: 3.500 kgrs. exceso de peso: 2.850 kgrs. (81454 %). Se adjunta ticket. Transporta productos droguería de Motril a Baena. No se inmoviliza por encontrarse próximo al destino. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01622/2008 Matrícula: CO-008383-AS Titular: Muebles y Decoraciones Porras Montilla SL Domicilio: Fco. Dueñas y Arjona, 11 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 51 Hora: 09:55 Hechos: Realizar servicio público de mercancía, transportando una mudanza y careciendo de tarjeta de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01628/2008 Matrícula: CO-008383-AS Titular: Muebles y Decoraciones Porras Montilla SL Domicilio: Fco. Dueñas y Arjona, 11 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 51 Hora: 09:55 Hechos: Circular transportan-

do muebles de Lucena a Galicia con un peso en bruto de 5500kg, estando autorizado para 3500kg, exceso 2000kg. 57,14%. Comprobado por báscula Junta de Andalucía. Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01642/2008 Matrícula: 71-82BNM- Titular: Sistemas de Seguridad y Extintores Andaluces SA Domicilio: Imprenta de La Alborada, 9 224 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 1 de Febrero de 2008 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 11:20 Hechos: Arrojar en báscula oficial móvil de la Junta de Andalucía, un peso en bruto de: 2450 kgrs. siendo su M.M.A.: 2.000 kgrs. exceso de peso: 450 kgrs. (22'50 %). Se adjunta ticket de báscula y se entrega otro al conductor. Transporta extintores de Córdoba a Castro del Río. Según tarjeta de inspección técnica realiza con fecha 24/06/2002 reforma en vehículo, disminuyendo su M.M.A. a 2.000 kgrs. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.851,00

Expediente: CO-01643/2008 Matrícula: CA-007649-BM Titular: Jaen Vega Gaspar Domicilio: Bda. El Pelirón C/ Batalla de Lucena, 7 Co Postal: 11406 Municipio: Jerez de La Frontera Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:30 Hechos: Aminorar el descanso diario obligatorio a realizar en un período consecutivo de 24 horas, a cuatro horas y cuarenta minutos, según discos diagramas fechados 03 y 04 de febrero de 2008, los cuáles se adjuntan al presente boletín para su remisión a inspección Junta de Andalucía. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: CO-01646/2008 Matrícula: 92-82CVV- Titular: Hervás I Mira SL Domicilio: Balguer, 140 2 5 Co Postal: 46240 Municipio: Carlet Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2008 Vía: N-331 Punto Kilométrico: 46'500 Hora: 10:30 Hechos: Aminorar el descanso diario obligatorio a realizar en un período consecutivo de 24 horas, a siete horas y cuarenta minutos según discos diagramas fechados 04 y 05/02/2008, los cuáles se adjunta al presente boletín de denuncia. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 31 de octubre de 2008.—El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.478

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 193/99

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. N-IV, s/n en Barriada de Alcolea en el término municipal de Córdoba.
- c) Finalidad de la instalación: Soterramiento y reforma de instalación por obras en el PP AL-1.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tensión, de 290 m de longitud con conductor Al 3 (1x150) y centro de transformación interior de 1.000 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba.—La Delegada Provincial.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.480

Expediente: AT 93/08

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación intermedia de 160 kVA y red eléctrica de baja tensión para alimentación a naves industriales en Polígono Industrial Los Santos, Ctra. N-331 en el término municipal de Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A532462 Línea Alcantarilla

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,025

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Ctra. N-331, Polígono «Los Santos»

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 160

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.481

Información Pública sobre Transmisión de Instalación
Eléctrica a Empresa Distribuidora.

Expte.: AT 133-98

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección

General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a Información Pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribucion Electrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Sociedad Cooperativa Andaluza Almazaras de la Subbetica.

CARACTERISTICAS:

Expediente: AT 133/98.

Ubicación: Paraje Los Bermejales..

Término Municipal: Carcabuey (Córdoba).

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 25 kV con conductores Al-Ac LA-56 de 732,68 m de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.589

Expediente: AT 301/07

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Cordobesa de Energías Renovables S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica a 20 kV D/C y centros de transformación para evacuación de huertas solares situadas en «Finca Antolín» en los términos municipales de Belmez y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 2 de septiembre de 2008, se solicita la puesta en servicio adjuntando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente. El convenio de cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica S.L. es presentado el 6 de octubre de 2008.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión a Endesa Distribución Eléctrica S.L., de la instalación objeto del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria,

Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., de la instalación cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica doble circuito

Origen: Subestación Eléctrica «Peñarroya»
Final: Centro de transformación nº 6.
Términos municipales: Belmez y Peñarroya-Pueblonuevo.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 20 KV
Longitud en Km.: 4,702
Conductores: Al 3 (1x240)

Seis centros de transformación.

Emplazamiento: Finca «Antolín»
Término municipal: Belmez.
Relación de transformación: 20.000/400-230 V
Tipo: Interior.
Potencia (kVA): CD-1 (630 + 630), CD-2 (630 + 630), CD-3 (630 + 630), CD-4 (630 + 630), CD-5 (630 + 630) y CD-6 (630 + 630).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas
R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.658

Expediente: AT 273/07

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Energía Solar Fotovoltaica de Andalucía, S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización

Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructura eléctricas en media tensión para evacuación de energía de parque solar fotovoltaico «Buenavista I y II» en el término municipal de El Carpio (Córdoba).

Con posterioridad, el 4 de julio de 2008 fue solicitada a esta Delegación Provincial, el cambio de titularidad del expediente a nombre de TZ Buenavista, S.L.U. con C.I.F.: B-14832349, cambio que fue realizado el 17 de julio de 2008.

Con fecha 7 de julio de 2008, el titular presenta anexo al proyecto, recogiendo las modificaciones a realizar en la instalación.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 10 de octubre de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación objeto proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. 6
Final: Subestación El Carpio
Tipo: Aérea y subterránea
Longitud en Km: tramo aéreo 0,740 km y tramo subterráneo 1,816 (interior del parque)
Tensión de Servicio: 25 KV
Conductores: Al 3 (1 x 240) y LA 110

Seis centros de transformación

Emplazamiento: Paraje «Buenavista». Polígono 1, parcela 7
Término Municipal: El Carpio
Relación de transformación: 25.000/400-230 V
Tipo: interior
Potencia (KVA): 630 + 630 respectivamente

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas
R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.659

Expediente: AT 68/07

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Electrohidráulica Medioambiental, S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructura eléctricas en media tensión para evacuación de energía de parque solar fotovoltaico «Catillo de Alcolea I y II» en el término municipal de Alcolea (Córdoba).

Con posterioridad, el 28 de mayo de 2008 fue solicitada a esta Delegación Provincial, el cambio de titularidad del expediente a nombre de TZ Castillo de Alcolea, S.L.U. con C.I.F.: B14832356, cambio que fue realizado el 10 de julio de 2008.

Con fecha 15 de julio de 2008, el titular presenta anexo al proyecto, recogiendo las modificaciones a realizar en la instalación.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 10 de octubre de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente y convenio de cesión con Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las

Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica doble circuito.

Origen: Centro de transformación nº 1 de parque fotovoltaico Alcolea I.

Final: Centro de transformación nº 1 de parque fotovoltaico Alcolea I.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 0,014

Conductores: Al 3 (1 x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 35, parcela 31

Término municipal: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630 x 630.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.660

Expediente: AT 350/07

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Proin Rural S.A., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto básico y ejecución línea media tensión y centro de transformación 20/0,4 kV en edificio de viviendas situado en C/ Avda. Gran Capitán, esquina C/ Pérez Galdós en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en

concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo de modificación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial **RESUELVE:**

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del anexo al Proyecto de la instalación solicitada por Proin Rural S.A. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: CT-38417 Endesa, C/ Benito Pérez Galdós,
Final: Centro de transformación.
Tipo: Subterránea
Tensión de Servicio: 20 KV.
Longitud en Km.: 0,034
Conductores: Al 3 (1 x150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Avda. Gran Capitán, esquina C/ Pérez Galdós.

Municipio: Córdoba.
Tipo: Interior.
Relación de transformación: 20.000/ 400 – 230 V
Potencia KVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. Esta Autorización queda supeditada especialmente al cumplimiento del condicionado medioambiental expuesto anteriormente.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.997

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 92/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D^a. Julia Tabales Consuegra y D^a. Luisa Ruiz Ruiz, solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea aérea de media tensión a 15/20 kV para electrificación de fincas «Las Corridas y El Mirador» sita en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y

Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por D^a. Julia Tabales Consuegra y D^a. Luisa Ruiz Ruiz, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Fuente Obejuna.
Final: Centro de transformación.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 15 kV.
Longitud en Km.: 0,625.
Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Fincas «Las Corridas» y «El Mirador».
Término municipal: Fuente Ovejuna (Córdoba).
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 15.000/400-230 V.
Potencia kVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recur-

so de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 11.531

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Expediente: VP/02767/2008

Solacor Electricidad Uno, cuya dirección es, Cl. Historiador Díaz del Moral 1, solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaría siguiente:

Provincia: Córdoba
Término Municipal: Carpio (El)
Vía Pecuaría: «Vereda de La Barca»
Superficie: 14,8 m²

Con destino a: Línea Eléctrica Subterránea 132 Kw, Solacor I

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) durante un plazo de veinte días, a contar desde la señalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 11.742

Expediente: VP/03001/2007

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE CASTRO A LA DE METEDORES, EN EL TRAMO DESDE EL LÍMITE CON EL SUELO URBANO DE NUEVA CARTEYA HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO, EN EL LÍMITE DE TÉRMINO CON BAENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA)

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaría denominada VEREDA DE CASTRO A LA DE METEDORES, en el tramo Desde el límite con el suelo urbano de Nueva Carteya hasta el final de su recorrido, en el límite de término con Baena, en el término municipal de Nueva Carteya (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) y en el Ayuntamiento de Nueva Carteya durante el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identifica-

dos, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba.—El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

RELACION DE COLINDANCIAS Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS EN LA VÍA PERCUARIA DENOMIANDA «VEREDA DE CASTRO A LA DE METEDORES» T.M. NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA)

Apellidos y nombre	Poligono	Parcela
Aceituno López, Julián	1	2
Aranda Roldán, Antonio	1	348
Baena Rodríguez, Francisco	12	305
Bellido Ramírez, José	12	451
Bernabeu Polonio, Francisco	12	359
Campos Vargas, Rafael	9	121
Carrasco Caballero, Trinidad	12	318
Casado Alcalá, Francisco	12	493
Consejería de Economía y Hacienda	1	9001
Cruz Eguilaz, Ángela	9	134
Cruz Eguilaz, Juana	10	12
Cubero Cuevas, Adela	10	199
Cuevas Ordoñez, Ascensión	8	20
Cuevas Ordoñez, Francisco	8	18
Diputación de Córdoba	10	441
Domínguez Pastor, Antonio	1	43
Eguilaz de Prado, María Francisca	67	18
Eguilaz de Prado, María Victoria	67	18
Expósito Moyano, Antonio	1	24
Galán Sánchez, Francisco	8	132
García Fernández, Manuel	8	130
Gómez Luque, Manuel	8	49
Gómez Pavón, Manuel	1	22
Gómez Ruiz, Antonio	8	525
González Márquez, José	10	28
González Priego, Adelaida	10	9
Grande Molina, Francisco	1	5
Gutiérrez Tapia, Manuel	12	360
Herrero de Prado, Emilia	1	353
Jiménez Ramírez, Antonio	12	350
Jiménez Roldán, José Ma.	10	430
Jiménez Roldán, Manuel	12	309
Luna Baena, Antonio	8	135
Luna Baena, Francisca	8	135
Luna Baena, Tomás	8	135
Luna Pérez, Josefa	1	41
Luque Tienda, Manuel	12	361
Maillo de los Reyes, Antonio	12	306
Márquez Velasco, A. José	1	347
Martínez Cabezas, María Dolores	8	520
Martínez Urbano, Antonio	8	9
Martínez Urbano, Guillermo	10	20
Martínez Urbano, Manuel	10	13
Mayorga Marín, José	12	445
Mayorga Marín, José	12	363
Mayorga Marín, José	12	444
Mayorga Marín, José	12	448
Mayorga Marín, José	12	446
Mayorga Marín, José	12	447
Mayorga Marín, Juan	12	362
Merino Roldán, Fernando	12	301
Merino Tapia, José	8	128
Molina Baena, Francisco	10	427
Morales Luque, Antonio	12	349
Morales Luque, Eladia	12	348
Moreno Campos, Pedro	9	120
Moreno Poyato, Claudia	1	6
Muñoz Lara, Luis	1	40
Muñoz Roldán, Juan Luis	12	613
Muñoz Roldán, María de la Sierra	12	613
Navas Pérez, Antonio Salvador	9	122
Olivares Gómez, Antonio	8	22
Ortega Carrasco, Francisco Miguel	12	318
Ortega Carrasco, Javier Carlos	12	318
Ortega Carrasco, María Inmaculada	12	318

Ortega Carrasco, Melania	12	318
Ortega Priego, Dolores	10	25
Ortega Roldán, Antonio	12	310
Oteros Cubero, Julia	12	319
Oteros Fernández, Cristóbal	1	32
Oteros Tapia, Josefa	8	134
Oteros Urbano, Emilio	10	432
Padillo Caballero, Josefa	12	311
Pérez Luque, Antonio	1	8
Pérez Oteros, Ángeles de la Inmaculada	12	450
Polo Ramírez, Fernando	12	321
Priego Caballero, María	12	357
Priego Cuevas, Encarnación	8	61
Priego Cuevas, María Dolores	10	191
Priego López, Dolores	12	303
Priego López, Manuel	12	302
Priego López, Manuela	12	304
Priego Martínez, Emilio	10	431
Priego Priego, Francisco	12	351
Priego Roldán, Fernando	1	353
Ramírez Izquierdo, Marta	12	317
Ramírez Jiménez, José	1	349
Ramírez Meléndez, Miguel	10	252
Ramírez Oteros, Eusebia	10	433
Ramírez Polo, Manuel	12	322
Ramos Eguilaz, Julia	8	92
Rodríguez Herrero, Diego	12	307
Rueda González, Antonio	10	14
Ruiz Ramírez, José	12	347
Sánchez Frías, Adela	1	350
Sánchez Roldán, Francisco	12	320
Sda. Coop. Andaluza Olivarrera Ntra. Sra. del Rosa	1	351
Tapia Maillo, Juan José	8	51
Torres Moros, Juan Antonio	8	136
Torres Moros, María Francisca	8	21
Trillo Pérez, Carmen	1	7
Urbano Urbano, Elena	8	129
Urbano Urbano, Juana	10	428
Verara Vergara, Cristóbal	9	139
Villar Grau, Josefa	8	49
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil (SEPRONA)		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Nueva Carteya		S/R
Telefónica		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía		S/R

Córdoba, a 31 de Octubre de 2008.—El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.304

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento de las actas previas de inspección números 03285 y 03286 de fecha 17 de diciembre de

2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/50/08.

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad S. C. ANDALUZA OLIVARERA LA PURÍSIMA cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. Priego-Luque, Km. 1,6 de Priego de Córdoba, que dispone de un plazo de UN MES para la interposición de RECURSO DE ALZADA, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de noviembre de 2008.— La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS (Corrección de error al núm. 11.104/2008)

A N U N C I O

En el B.O.P. nº 206 de 17 de noviembre de 2008 pasado se publica anuncio relativo al Tribunal y lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Técnico Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Presentada abstención por parte de Dña. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Administración General al servicio de esta Diputación, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 30/1992 de 26 Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común en uso de las facultades que tengo atribuidas, vengo en resolver:

Rectificar el Tribunal en dicho sentido y publicar tal modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y por tanto,

Donde dice:

Vocal 3.- Titular: Da. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General. Suplente: D. Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación de RR.HH.

Debe decir:

Vocal 3.- Titular: D. Antonio Luis Amaro López, Jefe Asesoría Jurídica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Suplente: D. Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación de RR.HH.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 21 de noviembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., M^a. Ángeles Llamas Mata.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 11.798

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del Reral Decreto ochocientos noventa y seis de mil novecientos noventa y uno, de siete de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Galván Mohedano, Adjunto Jefe de Servicio de Bienestar Social. Suplente: Don Jesús Vico González, Letrado del Servicio Jurídico.

SECRETARIO: Don Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Doña Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General.

VOCALES:

Vocal 1.- Titular: Doña Rocío Rodrigo López, Adjunta Jefe Sección de Contabilidad. Suplente: Don Miguel Díaz Moya, Administrativo.

Vocal 2.- Titular: Doña Carmen García Toro, Técnica de Gestión de Admón. General. Suplente: Doña María Teresa Fernández Torronteras, Jefa de Negociado de Selección.

Vocal 3.- Titular: Don Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación de RR.HH. Suplente: Don Antonio Parejo Cuesta, Psicólogo.

Vocal 4.- Titular: Doña Isabel Araque Lucena, Auxiliar Administrativa. Suplente: Don José Luis Ruiz Alcubilla, Encargado de Reprografía.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 23 de enero de 2009, a las 10 horas, en la planta 3ª, aula 1ª dcha de los Colegios Provinciales, dependientes de esta Diputación, sitos en Avda. del Mediterráneo, s/n (Parque Figueroa) para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 21 de enero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 30 de 4 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra «X», si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la «Y» y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 24 de noviembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., María Ángeles Llamas Mata.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 11.799

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Galván Mohedano, Adjunto Jefe de Servicio de Bienestar Social. Suplente: Don Jesús Vico González, Letrado del Servicio Jurídico.

SECRETARIO: Don Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Doña Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General.

VOCALES:

Vocal 1.- Titular: Doña Rocío Rodrigo López, Adjunta Jefe Sección de Contabilidad. Suplente: Don Miguel Díaz Moya, Administrativo.

Vocal 2.- Titular: Doña Carmen García Toro, Técnica de Gestión de Admón. General. Suplente: Doña María Teresa Fernández Torronteras, Jefa de Negociado de Selección.

Vocal 3.- Titular: Don Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación de RR.HH. Suplente: Don Antonio Parejo Cuesta, Psicólogo.

Vocal 4.- Titular: Doña Consolación Moreno Córdoba, Auxiliar Administrativa. Suplente: Doña Soledad Guerrero Pedraza, Auxiliar Administrativa.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 23 de enero de 2009, a las 11,30 horas, en la planta 3ª, aula 1ª dcha de los Colegios Provinciales, dependientes de esta Diputación, sitos en Avda. del Mediterráneo, s/n (Parque Figueroa) para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 21 de enero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 30 de 4 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra «X», si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la «Y» y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 24 de noviembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., María Ángeles Llamas Mata.

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Baena Serrano, Ana María; 52351095J; No cumple con la base 2ª.1 de las generales.

Total excluidos: 1.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 24 de noviembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., María Ángeles Llamas Mata.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 11.800

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir 1 plaza de Oficial de Mantenimiento, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Pérez Torres, Jefe de Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. Suplente: D. Juan B. Aparicio Sánchez, Arquitecto del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Antonio Ávila Martín, Jefe Servicio Régimen Interior y Biblioteca.

VOCALES:

· Titular: D. Juan Ramón Martínez Toledo, Asesor Técnico en la Delegación del Gobierno de Córdoba. Suplente: D. Manuel Ángel López Rodríguez, Asesor Técnico de Actividades Energéticas en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

· Titular: D. José L. Ruiz Alcubilla, Encargado Reprografía. Suplente: Dª. Isabel Araque Lucena. Auxiliar Administrativo.

· Titular: D. Jesús David de Miguel Gómez, Jefe de Sección Mantenimiento. Suplente: D. Antonio Pérez Gallardo, Adjunto Jefe de Sección Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

· Titular: D. Mateo del Río Crespín, Capataz de Mantenimiento. Suplente: D. Emilio Arenas Alamillo, Oficial de Mantenimiento.

TERCERO.- De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, conceder a los interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos en su caso, a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 27 de enero de 2009, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Taller «Guadalquivir», sita en c/Libertador José Gervasio Artigas, esquina c/ General Lázaro Cárdenas 14013 (Córdoba) para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 30 de 4 de febrero de 2008, el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, y en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra X. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y, y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 24 de noviembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Borralló Gómez, Alfonso Ángel; 30970872S; No aporta DNI en vigor.

García Cosano, Francisco; 80142212T; No aporta titulación exigida.

León Sillero, Fco. Luis; 30546110V; No aporta titulación exigida.

López Salamanca, Fernando; 30953290M; No aporta DNI en vigor.

TOTAL EXCLUIDOS: 4

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 24 de noviembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

(2.ª corrección de error)

Advertidos errores en la publicación de loa anuncios nº 9079 y corrección al mismo, en los B.O.P. nº 169 y 178 de 22 de septiembre y 3 de octubre de 2008, se hacen las siguientes correcciones:

La fecha de la sesión plenaria es de 7 de agosto, no del 8 como se publicó.

La transferencia de titularidad a la Diputación Provincial es mediante mutación demanial subjetiva, no gratuita como aparece publicado.

Lo que se hace público a los efectos previstos indicados de corrección de errores.

Luque, 21 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

MONTORO

(Corrección de error al anuncio núm. 10.679/2008, publicado en el B.O.P. núm. 204, de 13-11-08)

Por el Sr. Concejal – Delegado de Personal de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 19 de noviembre de 2008, se ha adoptado la siguiente:

«RESOLUCION DE LA CONCEJALIA DE PERSONAL:

Visto que con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho han sido aprobadas por esta Concejalía de Personal las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Resultando que se ha advertido error material en la transcripción de las referidas Bases.

Por el presente, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil siete (B.O.P. nº 127, de 13 de julio de 2007),

RESUELVO

Primero.- La modificación de la Base 6.1 B) b.1 consistente en adicionar al baremo contenido en la misma lo siguiente:

«f) De 200 horas en adelante:1,25 puntos».

Segundo.- Que se publique esta resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados.

Montoro, 19 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

————
Núm. 11.862
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/1-2008 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	GASTOS FINANCIEROS	25.000 €
	TOTAL MODIFICACION	25.000 €

El total de modificaciones presupuestarias queda financiado con baja de crédito de gastos de otras partidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	25.000 €
	TOTAL MODIFICACIÓN	25.000 €

En Montoro, a 3 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

————
Núm. 11.864
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Acordar la imposición y aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por prestación del servicio público de Ayuda a Domicilio

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, apartados 1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 25 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

————
Núm. 11.874
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2008, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal funcionario y

laboral para el ejercicio económico 2009, queda expuesto al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de examen y reclamación por las personas legitimadas para ello.

De no producirse reclamación alguna contra el mismo en el período de exposición, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Montoro, a 25 de noviembre de 2008.— El Alcalde-Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 10.169

Rfº.: PVJ / Planeamiento - 4.1.5 5/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PERI SS-9 «CORDEL DE ECIJA CENTRO» del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Empresa Pública del Suelo de la Junta de Andalucía, S.A. «E.P.S.A.», comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones contenidas en este informe, y las que pudieran contener los informes de los servicios municipales, compañías suministradoras y organismos competentes, recibidos y pendientes de recibirse, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.

Segundo: Solicitar informe a la Oficina de Accesibilidad y la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de esta Gerencia de Urbanismo, así como a la Compañía de Gas Natural, Departamento de Distribución de Alta Presión, para que emita informe de viabilidad sobre el desplazamiento del Gaseoducto Córdoba Oeste.

Tercero: Enviar al promotor los informes del Servicio de Planeamiento: el que sirve de motivación a este acuerdo suscrito por la Arquitecta y la Licenciada en Derecho, así como los del Ingeniero Industrial y del Arquitecto Técnico.

Cuarto: Reiterar los informes de la Unidad de Parques y Jardines y del Área de Movilidad y Tráfico del Ayto. de Córdoba, así como a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación al vertido al Río Guadalquivir de la red de aguas pluviales.

Quinto: Advertir igualmente al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Sexto: Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Séptimo: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (Art 107.1 Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve).

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

NUEVA CARTEYA

Núm. 11.626

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía dictada el día 21 de noviembre de 2008, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector de SUS Industrial «Ampliación PP-I Los Postigos», que desarrolla Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, según lo acordado y legalmente previsto, durante el cual podrá ser examinado y formularse observaciones y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 21 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 11.792

A N U N C I O

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las Obras de Mejora del Camino Rural de Gutiérrez a Camarata de este Término Municipal de Aguilar de la Frontera, durante el plazo de 30 días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. 187 de fecha 17 de octubre de 2008, anuncio nº. 10.185 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Diario Córdoba de fecha 20 de octubre de 2008, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

En virtud del art. 19 podrá interponerse contra este acuerdo, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazo que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Andalucía en Sevilla; insertándose a continuación el texto íntegro de los acuerdos definitivos.

PRIMERO.- Adoptar de forma provisional el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales para la Mejora del Camino de Gutiérrez a Camarata.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el acuerdo de ordenación concreta del tributo, que contiene los siguientes extremos:

a) El coste total previsto de las obras asciende a la cantidad de 253.102,22 euros, aportando el 57,5 % del presupuesto total de la obra (135.782,02 euros) la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, asimismo la Excm. Diputación Provincial aporta un 30%, lo que representa 70.842,79 euros, quedando sujeto a contribución especial el 12,5 % restante por un total de 46.477,41 euros, siendo el 10% de dicho coste soportado por el Ayuntamiento 4.647,41 euros, quedando el resto a costa de los sujetos pasivos con una base imponible de 41.829,67 euros.

b) Los criterios de reparto de las cuotas a soportar por los sujetos pasivos han sido los siguientes:

1.- Cada parcela participará con el total o parte de su superficie catastral en función de que colinde o no con el Camino de Gutiérrez a Camarata, lo que se cuantifica en función de la distancia a la que se encuentre del mismo, de acuerdo a la siguiente graduación:

- 100% de la superficie para las parcelas que lindan con el camino a arreglar.

- 65 % de la superficie para las parcelas que distan un máximo de 500 metros del camino a arreglar.

- 60 % de la superficie para las parcelas que distan entre 500 y 1000 metros del camino a arreglar.

- 55 % de la superficie para las parcelas que distan entre 1000 y 1500 metros del camino a arreglar.

- 50 % de la superficie para las parcelas que distan entre 1500 y 2000 metros del camino a arreglar.

- 45 % de la superficie para las parcelas que distan entre 2000 y 3000 metros del camino a arreglar.

- 40 % de la superficie para las parcelas que distan más de 3000 metros del camino a arreglar.

2.- En caso de aportaciones previas, justificadas de forma fehaciente, se prevé un coeficiente reductor de la superficie tributaria de las parcelas que hayan contribuido a las mismas.

3.- Las parcelas que por su tamaño o forma colinden con varios ramales o caminos y estos sean determinantes para el acceso y desarrollo de labores agrícolas en distintas zonas de las mismas, se dividen en subparcelas con distintos accesos que se tratan como si fueran parcelas independientes.

c) En todo lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este municipio.

TERCERO.- Aprobar la relación de polígonos, parcelas y propietarios afectados, relación que debidamente diligenciada forma parte del expediente.

CUARTO.- Exponer al público, durante el plazo de treinta días el presente acuerdo, por medio de anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el periódico, con la finalidad de que cualquier interesado pueda examinar el expediente completo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

QUINTO.- Los propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

SEXTO.- En caso de no presentarse reclamaciones los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación concreta de las contribuciones especiales, se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose, entonces, tanto el acuerdo como el texto definitivo en la forma establecida en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 24 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PEDROCHE

Núm. 11.793

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente número 1/2008 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2008, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo ciento setenta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Pedroche, a 21 de noviembre de 2008.— El Alcalde-Presidente, Santiago Ruiz García.

CARDEÑA

Núm. 11.794

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, el expediente de modificación de créditos núm. 7/2008, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2008, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 20 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Pablo García Justos.

Núm. 11.795

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2008, ha sido aprobada inicialmente la

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

A los efectos de que se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se consideren convenientes, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Cardeña a 20 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Pablo García Justos.

EL CARPIO

Núm. 11.796

A N U N C I O

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación, de las Ordenanzas Fiscales para 2.009, y de imposición de Ordenanza fiscal de retirada de vehículos por grúa y depósito de los mismos, de conformidad con el artículo 17.3 del TRLHL, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2008 y publicado en el BOP número 181 de 8 de octubre, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se insertan los textos de las ordenanzas y sus modificaciones:

ANEXO I

MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2009

IMPUESTOS

1.- Impuesto de bienes inmuebles

Urbana: 0,78.

Rústica: 0,87.

19. Impuesto Actividades Económicas, IAE

De conformidad con el artículo 87 del RDL 2/2004 de 5 de marzo no se distinguen categorías de calles no estableciéndose coeficiente de situación. Se establece coeficiente de ponderación en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo:

Importe Neto de la Cifra de Negocios Coeficiente

Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00 1,29

Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00 1,30

Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00 1,32

Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00 1,33

Más de 100.000.000,00 1,35 Sin cifra neta de negocio 1,31

2.1. Vehículos de Tracción Mecánica, IVTM

Coficiente: 1,83

4. Incremento Valor Terrenos, IIVTNUrb

1 a 5 años: 3,28

Hasta 10 años: 3,16

Hasta 15 años: 3,11

Hasta 20 años: 3,00

Tipo de gravamen: 27,33%

TASAS

7. Expendición de Documentos

Cotejos: 0,31

Certificados de empadronamiento: 2,13

Certificación/informe de antigüedad o de reposición legalidad cuando no haya previa licencia: 1.605,20

Expedición de informes técnicos y cédulas urbanísticas: 21,41

Certificados registro oficiales: 2,13

8. Cementerio

1.- Asignación sepulturas y nichos:

a) Nichos 99 años en 1ª fila: 284,75

2ª fila: 711,93

3ª: 711,93

4ª: 190,21

5ª: 142,37

b) Columbarios 99 años 1ª, 2ª y 3ª fila: 344,57

De 4ª fila en adelante: 229,70

c) Nichos temporales 1º periodo: 75,93

2º periodo: 68,43

3º: 66,61

4º y ss: 64,73

2.- Asignación terrenos

a) Mausoleos: 711,90

b) Panteones: 456,35

Impuesto construcción o modificación de panteones y mausoleos: 4%

3.- Registro de permutas o transmisión:

« 1º fila: 94,92

« 2ª fila: 284,75

« 3ª: 284,75

« 4ª: 65,70

« 5ª: 47,46

Mausoleos o panteones. C. capilla: 949,26

Panteones: 284,75

4.- Por inhumac o exhumaciones:

« « nichos: 59,12

« « maus. y p.: 73,46

5.- Traslado restos(incluido apertura y cierre hueco):

Nichos: 80,26

Panteones: 107,01

6. Movimiento de lápidas(colocación...): 80,28

9. Apertura Establecimientos

Dimensiones establ. o local hasta 100 m2 Comerciales Industriales: 107,14

Dimensiones establec. o local más 100 m2 Comerciales Ind, xm2 de +: 1,07

Dimensiones establec. o local hasta 100 m2, Recreativos: 178,60

Dimensiones establec o local más 100 m2, Recreativos., xm2 de +: 1,76

Cambios de titularidad: Cuota que devengan respecto a la instalación de establec.: 29,71

10. Mercado

por puesto / mes: 45,43

concesión administrativa del puesto: 76,51

12. Piscina

Sábados y festivos MENORES de 4 a 16 años: 2,09

Sábados y festivos MAYORES: 4,19

laborables MENORES: 1,58

MAYORES: 2,57

bono de 10 baños hasta 16 años: 12,58

bono de 10 baños desde 16 años: 22,03

ono temporada hasta 16 años: 57,70

bono temporada desde 16 años: 104,88

Bonificación del 30% a los titulares del carné joven

13. Aprovechamientos

A Mercancías, Escombro /m lineales , sábado, festivo o domingo / fracción: 1,13 €

B1 puestos y casetas de turrón y otras en F Real: 67,37

Puestos y barracas de bebidas alcohólicas en F Real: 290,81

Puestos ambulantes en F Real hasta 10m metro y 5 día: 42,06

Ambulantes hasta 10 m F Real el m.: 1,40

Ambulantes más de 10 m F Real / el metro: 1,60

turrón y ...otras fiestas: 42,11

Bebidas alcohólicas en otras fiestas: 252,55

Ambulantes hasta 10m otras fiestas el m.: 1,40

Ambulantes más 10m otras fiestas el m.: 1,60

casetas particulares./m.: 1,50

casetas asociaciones./m.: 0,65

B2 atracciones

nube, carrusel,...F. Real: 405,63

nube, carrusel,...Otras / m.: 1,40

Infantiles F. Real: 206,59

Infantiles Otras / m.: 1,40

coches tope F. Real: 612,28

coches tope Otras / m.: 1,40

C mercadillos

puestos / m.: 1,45

en vehículo: 12,25

D mesas y sillas / m lineal y día: 0,27

E entr. Vehículos particulares: 21,03

« « colectiva / plaza: 12,25

« « locales, garajes comerciales o industriales: 32,53

Adjudicación o reposición placa: 11,50
 Reserva de espacio en vía p. cada 4 m. lineales o frac. (Calles menos 6 metros): 33,28
 Por cada metro o fracción más (calles de menos de 6 metros ancho): 22,21
 Reserva de espacio en vía p. Cada cuatro m/lineales o fracc(calles más 6 m.): 66,56
 Por cada metro lineal o fracción más (calles de más de 6 metros ancho): 33,28
 F Kioscos por m² al año: 14,56
 « temporadas Por m²/día: 0,27
 G Valla publicitaria / año: 153,03
 14. Ocupación Vuelo, Suelo, Subsuelo
 Conducciones / m.: 3,05
 Empresas suministradoras energía, teléfono / ingresos brutos: 1,60
 22. Polideportivo municipal
 Pista cubierta / hora Part.: 7,22
 Pista cubierta / hora Asoc. No locales: 14,50
 Pista de tenis / hora: 1,45
 23. Radio municipal
 Cuña de 30 segundos: 1,76
 Flash de 10 segundos: 0,70
 Contrato 25 cuñas, cada una: 1,45
 « 50 cuñas, cada una: 1,23
 « 100 cuñas, cada una: 1,02
 « Más de 100 cuñas cada una: 0,85
 50 Flashes, cada uno: 0,58
 100 Flashes, cada uno: 0,48
 200 Flashes, cada uno: 0,43
 Espacio patrocinados 15 min.: 3,69
 Semana Espacios Patrocinados de 15 min, por cada uno: 3,48
 Mes Espacios Patrocinados de 15 min. c/uno: 3,11

PRECIOS PUBLICOS

17. Compresor
 Por hora: 16,64
 20. Cine Teat
 Normal: 3,53
 Reducida: 2,14
 Especial: 7,12
 Bonificación del 30% a los titulares del carné joven
 21. FAX
 recepción por página 0,80
 emisión provincia/pág.: 1,28
 emisión resto provincias: 1,33
 emisión Europa: 1,71
 emisión resto naciones: 2,03
 24. Internet
 por hora o fracción: 1,93
 15. Fotocopia
 Tamaño a4: 0,32
 Tamaño a3: 0,43
 Tasa depósito enseres, muebles y otros
 Por metro cúbico o fracción: 3,21
 Precio Público por recogida o retirada y transporte de muebles, enseres...
 Por metro cúbico o fracción: 6,42
 Tasa por servicio de grúa y depósito
 a) Retirada de motocicletas y triciclos
 1) sin consumir retirada: 15,00
 2) Realización servicio completo: 30,00
 b) Retirada de motocarros y demás vehículos análogos:
 1) sin consumir retirada: 25,00
 2) Realización servicio completo: 30,00
 c) Retirada de automóviles, camionetas, furgonetas y vehículos análogos hasta 1000 Kg.
 1) sin consumir retirada: 40,00
 2) Realización servicio completo: 80,00
 d) Retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y vehículos análogos de más de 1000 kg.y menos de 5.000 kg.
 1) sin consumir retirada: 50,00
 2) Realización servicio completo: 100,00
 e) Retirada de vehículos de tonelaje superior a 5.000 kg.
 1) sin consumir retirada hasta 5000 kg: 50,00

2) Realización servicio completo hasta 5000 kg: 100,00
 Se incrementará el 10% por cada 1000 kg o fracción que exceda los 5000 kg.
 Por depósito(por día o fracción):
 De motocicletas, velocípedos y triciclos: por día o fracción: 0,65
 De motocarros, y demás vehículos análogos: 0,96
 Automóviles, camionetas, furgonetas y vehículos análogos hasta 1000 Kg: 1,62
 De camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y vehículos análogos de más de 1000 kg.y menos de 5.000 kg.: 2,58
 De vehículos de tonelaje superior a 5.000 kg.: 3,24
 Por cada vehículo inmovilizado: 20,00

NUEVA REDACCIÓN ART. 5 ORDENANZA N° 3

«Cuando se conceda la licencia preceptiva se preceptiva, o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función de índices o módulos aprobados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba...»

NUEVA REDACCIÓN ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA 13

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

A) MERCANCIAS, ESCOMBROS, MATERIALES, ANDAMIOS O INSTALACIONES PROVISIONALES DE PROTECCIÓN PARA OBRAS EN EJECUCIÓN:

Por ocupación de sábado, domingo o festivo..... €/metro lineal o fracción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de vehículos de la vía pública y por revisión de vehículos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

I. Hecho imponible

Art. 2.1.- Constituye el hecho imponible de la tasa, la retirada de la vía pública y el depósito en instalaciones municipales de aquellos vehículos estacionados que hayan de ser retirados por la Administración Municipal de acuerdo con la legislación vigente. A título enunciativo se encuentra sujeta al pago de la presente tasa: la retirada y depósito de aquellos vehículos estacionados que impidan la circulación, constituyan un peligro para la misma, la perturben gravemente o no puedan ser conducidos en las debidas condiciones por sus usuarios en aplicación del artº. 25 del Reglamento General de Circulación.

2.2.- Se considera que un vehículo perturba gravemente la circulación cuando se dé alguno de los supuestos que se determinan en el Artº 71 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BE 14.03.90) y en los artículos 91 y 94 del Real Decreto 13/92 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

2.3.- Esta ordenanza será de aplicación, igualmente para los supuestos contemplados en la Ley 5/1997 de 24 de marzo de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Real Decreto 116/1998, de 30 de enero, de adaptación a la misma.

2.4.- No están sujetos a la tasa la retirada y depósito de vehículos aquellos que, estando debidamente estacionados sean retirados por impedir y obstaculizar la realización de un servicio público de carácter urgente como extinción de incendios, salvamentos, etc.

2.5.- El servicio es de recepción obligatoria y se prestará de oficio o en virtud de denuncia particular.

II. Sujeto pasivo

Artº 3.1.- Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de sustitutos del contribuyente, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; que sean propietarios de los vehículos.

No se aplicará la tasa en el supuesto de vehículos robados, circunstancia que deberá acreditarse mediante la aportación de la copia de la denuncia presentada por su sustracción, sin perjuicio de las comprobaciones que se efectúen por la Policía Local.

3.2.- Serán sujetos pasivos contribuyentes los conductores de los vehículos.

3.3.- Cuando el vehículo, debidamente estacionado, haya sido retirado con ocasión de la realización de obras o trabajos que afecten a un Servicio Público, el sujeto pasivo será la empresa u organismo que solicite la retirada del vehículo, a no ser que el estacionamiento se produzca con posterioridad a la colocación de las señales de prohibición, en cuyo caso el sujeto pasivo será el propietario del vehículo.

III. Devengo

Artº 4.- La tasa se devengará y nacerá la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio. En el supuesto de retirada de vehículos de la vía pública se entenderá iniciado el servicio cuando se haya producido la llamada y salida del camión-grúa y en todo caso cuando el mismo comience a realizar el trabajo de carga del vehículo.

Artº 5.1.- La base imponible viene constituida por cada uno de los vehículos que sean retirados por los servicios municipales de las vías urbanas.

5.2.- La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

Epígrafe 1. Recogida de vehículos de la vía pública **EUROS**
a) Por la retirada de motocicletas y triciclos:

1.- Cuando se acuda a realizar el servicio, con salida de grúa, o iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario: 15,00

2.- Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales: 30,00

b) Por la retirada de motocarros y demás vehículos de características análogas:

1.- Cuando el servicio se preste en la forma prevista en el número 1 del apartado a): 25,00

2.- Idem, ídem en el número 2 del apartado a): 30,00

c) Por la retirada de automóviles de turismo y por las camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje hasta 1.000 kilogramos:

1.- Cuando se acuda a realizar el servicio, con salida de grúa, o iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario: 40,00

2.- Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales: 80,00

d) Por la retirada de camiones tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje superior a 1.000 kilogramos y sin rebasar los 5.000 kilogramos:

1.- Cuando el servicio se preste en la forma prevista en el número 1 del apartado c): 50,00

2.- Idem, ídem en el número 2 del apartado a): 100,00

e) Por la retirada de toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kilogramos, las cuotas serán las señaladas en el apartado d), incrementadas en un 10 % por cada 1.000 kilogramos o fracción que exceda de los 5.000 kilogramos.

Estas tarifas se incrementarán en un 50% cuando los servicios se presten por empresas en convenios de colaboración en horario no laborable o en días festivos; asimismo se completarán con las cuotas correspondientes al depósito y guarda de los vehículos desde su recogida.

Epígrafe 2. Depósito de vehículos **EUROS**
Motocicletas, velocípedos y triciclos: Por cada día o fracción: 0,65

Motocarros y demás vehículos de características análogas: Por cada día o fracción: 0,96

Automóviles de turismo y camionetas, furgonetas y demás vehículo de características análogas con tonelaje hasta 1.000 kilogramos: Por cada día o fracción: 1,62

Camiones, tractores, remolques camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 1.000 kilogramos y sin rebasar los 5.000 kilogramos: Por cada día o fracción: 2,58

Toda clase de vehículos, con tonelaje superior a 5.000 kilogramos: Por cada día o fracción: 3,24

Epígrafe 3. Inmovilización de vehículos

Por cada vehículo inmovilizado: 20,00

V. Exenciones

Artº 6.- No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

VI. Normas de gestión y pago

Artº.7.1.- El pago de la tasa deberá efectuarse, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas del Ilmo. Ayuntamiento de El Carpio, entidades financieras colaboradoras o en los locales de la Unidad de Grúa, donde esté depositado el vehículo, o a los Agentes actuantes, en caso de que el servicio no se haya consumado por haberse presentado el usuario, mediante abonar que le será facilitado al contribuyente en el momento de presentarse a efectuar la reclamación del vehículo o mediante la entrega de la notificación-justificante de pago. Transcurridos los expresados plazos sin haber efectuado el pago se procederá al cobro de la deuda por la vía de apremio.

En todo caso, y a tenor de lo establecido en el artº. 71.2 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el vehículo no será devuelto a su titular hasta tanto no acredite haber efectuado el pago de la tasa, o prestando garantía suficiente, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y la posibilidad de repercutir los gastos sobre el responsable del accidente o de la infracción que haya dado lugar a la retirada del vehículo.

7.2.- El expresado pago no excluye la obligación de abonar el importe de las sanciones o multas que fueren procedentes por infracción de las normas de circulación o de policía urbana.

7.3.- Cuando el sujeto pasivo sea una empresa u organismo, a cuya petición se hayan retirado vehículos debidamente estacionados, por la realización de trabajos y obras en la vía pública el vehículo será entregado sin gastos a su propietario en el momento que éste lo solicite. El pago de la tasa deberá efectuarse previamente a la prestación del servicio.

7.4.- El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de colaboración con titulares de grúas y/o garajes para la prestación del servicio o la estancia de vehículos retirados de las vías urbanas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de de 200, cuyo acuerdo se elevó a definitivo al no formularse reclamaciones, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En El Carpio a 25 de noviembre de 2008.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

Núm. 11.797

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana y de la Vía Pública de fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA.

El Excmo. Ayuntamiento de El Carpio con la Ordenanza reguladora de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, pretende garantizar la convivencia ciudadana definiendo las normas a las que la misma ha de ajustarse y ello para hacer efectivos los derechos vecinales emanados del artículo 18 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico. Se dicta en uso de la potestad de Ordenanza que tiene atribuida este Ayuntamiento por virtud del artículo 140 de la Constitución, artículo 84.1 de la Ley 7/1985 y artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Para conseguir ese objetivo, la presente Ordenanza establece derechos y deberes de los vecinos en sus relaciones mutuas, así como con en sus relaciones con el Ayuntamiento de El Carpio, con el objetivo de puntualizar aquellos aspectos que, no estando expresamente regulados en normas de igual o superior rango, contribuyan a mejorar las relaciones en el ámbito del término municipal.

Todas las materias que se regulan en esta Ordenanza, se entienden sin perjuicio de las demás normas reguladoras de las materias a las que se refiere la presente Ordenanza, que serán de aplicación preferente salvo en lo que en ellas no esté expresamente determinado.

TÍTULO PRIMERO.- OBJETO Y ÁMBITO

Artículo 1.

Esta Ordenanza tiene por objeto la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico del municipio de El Carpio frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto.

Artículo 2.

1.- El ámbito de aplicación de esta Ordenanza comprende todo el término municipal de El Carpio (Córdoba).

2.- Las medidas de protección reguladas en esta Ordenanza se refieren a los bienes de servicio o uso públicos de titularidad municipal, tales como calles, plazas, paseos, parques y jardines, puentes y pasarelas, túneles y pasos subterráneos, aparcamientos, fuentes y estanques, edificios públicos, mercados, museos y centros culturales, colegios públicos, cementerios, piscinas, complejos deportivos y sus instalaciones, estatuas y esculturas, bancos, farolas, elementos decorativos, señales viarias, árboles y plantas, contenedores y papeleras, vallas, elementos de transporte y vehículos municipales y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

3.- También están comprendidos en las medidas de protección de esta Ordenanza los bienes e instalaciones de titularidad de otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas que forman parte del mobiliario urbano de la localidad de El Carpio en cuanto están destinados al público o constituyen equipamientos, instalaciones o elementos de un servicio público, tales como marquesinas, elementos del transporte, vallas, carteles, anuncios, rótulos y otros elementos publicitarios, señales de tráfico, quioscos, contenedores, terrazas y veladores, toldos, jardineras y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

4.- Las medidas de protección contempladas en esta Ordenanza alcanzan también, en cuanto forman parte del patrimonio y el paisaje urbanos, a las fachadas de los edificios y otros elementos urbanísticos y arquitectónicos de titularidad pública o privada, tales como portales, galerías comerciales, escaparates, patios, solares, pasajes, jardines, setos, jardineras, farolas, elementos decorativos, contenedores y bienes de la misma o semejante naturaleza, siempre que estén situados en la vía pública o sean visibles desde ella, y sin perjuicio de los derechos que individualmente correspondan a los propietarios.

Artículo 3.

1.- Las medidas de protección de competencia municipal previstas en esta Ordenanza se entienden sin perjuicio de los derechos, facultades y deberes que corresponden a los propietarios de los bienes afectados y de las competencias de otras Administraciones Públicas y de los Jueces y Tribunales de Justicia reguladas por las leyes.

2.- En aplicación de las medidas establecidas en esta Ordenanza se estará principalmente al restablecimiento del orden cívico perturbado, a la sanción de las conductas antisociales y a la reparación de los daños causados.

Artículo 4.

1.- El concepto de vía pública utilizado en esta Ordenanza comprende tanto los elementos de vialidad en sentido estricto como las plazas, parques y los otros espacios públicos de titularidad municipal.

2.- Los lugares a que se refiere la presente Ordenanza por su calificación de bienes de uso público no podrán ser objeto de privatización de su uso en actos públicos organizados, que por

su finalidad, cometido, características o fundamento presuponga la utilización de tales espacios con fines particulares, salvo expresa autorización municipal.

3.- Cuando por razones de interés general se autoricen dichos actos en los lugares mencionados, se deberán tomar todas las medidas de protección necesarias para que la mayor afluencia de personas a los mismos no cause detrimento en árboles, plantas, césped y/o mobiliario urbano.

4.- Los organizadores de actos públicos son responsables de la suciedad o deterioro de elementos urbanos o arquitectónicos que se produzcan en los espacios utilizados y están obligados a su reparación o reposición.

5.- En todo caso, tales autorizaciones deberán ser solicitadas con antelación suficiente para que por los servicios municipales correspondientes se informe sobre las medidas de protección necesarias y puedan ser adoptadas correctamente.

6.- Los usuarios de los espacios libres y del mobiliario existente en los mismos deberán cumplir las instrucciones que al respecto figuren sobre su utilización en indicadores, rótulos y señales sobre usos y prohibiciones en cada lugar.

7.- En cualquier caso deberán atender las indicaciones que formulen los Agentes de la Policía Local o Personal del Servicio correspondiente, prevaleciendo las mismas sobre cualquier tipo de señalización.

Artículo 5.

Se considera elemento estructural de la vía pública aquel que forma parte de su contenido, de la ordenación del territorio o que regula la movilidad. A título enunciativo, se consideran elementos estructurales lo siguientes:

1. Postes y báculos de alumbrado público.
2. Semáforos y elementos complementarios.
3. Señalización vertical y horizontal de la vía pública.
4. Elementos físicos de protección o delimitación del territorio: pilonas, cadenas, vallas (móviles y fijas) y otros.
5. Tapas de registro, rejas de imbornales y otros.
6. Fachadas y otros paramentos.

Artículo 6.

Se considera mobiliario urbano aquellos elementos que sirven de ornamentación, soporte de servicios y actividades de ocio y recreativas.

A título enunciativo, se considera mobiliario urbano el siguiente:

1. Papeleras.
2. Fuentes públicas.
3. Juegos Infantiles.
4. Jardineras.
5. Bancos.
6. Marquesinas y postes indicadores de paradas de autobús.
7. Soportes publicitarios.
8. Contenedores y papeleras.
9. Esculturas.
10. Aparcamientos de bicicletas.
11. Elementos de soporte de jardinería.
12. Vallas, señales móviles y otras señalizaciones circulatorias móviles.
13. Otros elementos de mobiliario urbano con la misma finalidad.

TÍTULO II.- COMPORTAMIENTO CIUDADANO Y ACTUACIONES PROHIBIDAS EN LA VÍA PÚBLICA Y EN EL USO DEL MOBILIARIO URBANO

Capítulo I.- Disposiciones Generales

Artículo 7.

1.- Los ciudadanos tienen obligación de respetar la convivencia y tranquilidad ciudadanas.

2.- Asimismo están obligados a usar los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino.

Artículo 8.

Queda prohibida cualquier actuación sobre los bienes protegidos por esta Ordenanza que sea contraria a su uso o destino o impliquen su deterioro, ya sea por rotura, extracción, incendio, vertido, desplazamiento indebido, así como la utilización de materiales o sustancias y cualquier otra actividad o manipulación que los ensucie, degrade o menoscabe su estética y su normal uso y destino.

Capítulo II. Rotulación y numeración

Artículo 9.

1.- Las vías urbanas se identificarán con un nombre y un número, diferente para cada una de ellas, nombre que ha de ser

aprobado por el Ayuntamiento procurando su coordinación con los existentes en el entorno o tomando nombres existentes en la toponimia de los suelos de las nuevas urbanizaciones.

2.- La numeración de los inmuebles del núcleo principal se hará comenzando por el que se encuentre más cerca, en línea recta, del edificio del Ayuntamiento de El Carpio, o con el centro de cada una de las barriadas periféricas, en el caso de numeración de los inmuebles del resto de núcleos de población.

3.- No podrán existir dos vías urbanas en el mismo núcleo de población de los existentes en el término municipal de El Carpio, con el mismo nombre o número, ni tampoco diferentes, pero que por su similitud gráfica o fonética puedan inducir a confusión. Esta disposición se entiende sin perjuicio de la normativa sectorial de aplicación.

Artículo 10.

1.- Los propietarios de terrenos o inmuebles están obligados a permitir la instalación en fachadas, verjas o vallas de su propiedad, de rótulos de denominación de la vía pública, respetar su permanencia, reponerlos a su cargo en sus mismas condiciones en caso de ejecución de obras particulares que les afecten así como a facilitar las tareas que fuere preciso realizar para su mantenimiento o sustitución.

2.- Esta obligación es de interés general, afecta a todas las propiedades del término municipal y es gratuita dado que no supone limitación alguna de su uso o disfrute, sin perjuicio de su previa notificación cuando proceda.

Artículo 11.

Las vías públicas de nueva apertura se rotularán y numerarán por acuerdo de Pleno, previa tramitación del expediente correspondiente en el que se consignarán todas las alteraciones que en lo sucesivo le afecten. El expediente constará de un plano parcelario en el que se representen las vías o espacios públicos que la delimitan o con las que linda, referencia de la actuación urbanística que motiva la apertura de la calle, así como una breve reseña justificativa del nombre elegido y, en su caso, incluirá los datos biográficos en el supuesto de nombres personales.

Capítulo III. Limpieza de la vía pública y recogida de residuos.

Artículo 12.

1.- El Ayuntamiento tendrá establecido un servicio municipal encargado de la limpieza de los espacios públicos, sin perjuicio de la obligación de los vecinos de adoptar las medidas precisas para no originar suciedad en ellos así como eliminar la que causen, voluntaria o involuntariamente.

2.- La limpieza pública se practicará dentro del horario y programación establecida por el Ayuntamiento y con los medios manuales, técnicos y vehículos adecuados para ello.

3.- Se prohíbe arrojar o depositar residuos, desperdicios y cualquier tipo de basura y escombros en las vías públicas y espacios de uso público, en la red de alcantarillado y en los solares y fincas sin vallar, debiendo utilizarse siempre contenedores habilitados al efecto.

4.- Queda prohibido arrojar cualquier tipo de residuos desde los vehículos, ya sea en marcha o detenidos.

Artículo 13.

1.- Los residuos domésticos, orgánicos o degradables y no líquidos serán depositados en bolsas herméticamente cerradas que introducirá el usuario dentro del contenedor más próximo a su domicilio, o de encontrarse éste totalmente saturado, en el inmediato en proximidad, con sujeción al horario marcado por el servicio.

2.- Los demás residuos no degradables, tales como cristales, plásticos, aceites, papeles y cartones, se depositarán en los contenedores específicamente destinados a cada material.

3.- Está prohibido el desplazamiento de los contenedores del lugar asignado por la Administración Municipal.

4.- Los muebles, enseres domésticos y similares serán depositados en los lugares habilitados al efecto. Los objetos de esta naturaleza que se encuentren en la vía pública se presumirán abandonados y serán retirados por el servicio establecido a tal fin. Dichos objetos podrán ser eliminados o entregados a instituciones o entidades para su reciclaje o reutilización, si procede.

5.- Las industrias, comercios, talleres y, en general, las actividades que generen basuras o residuos sólidos o líquidos que, por su volumen o características, no se acomoden al sistema normal de recogida a través de los contenedores instalados por

el Ayuntamiento, deberán convenir un régimen especial de prestación del servicio.

6.- Queda terminantemente prohibido arrojar residuos, aceites, grasas, productos inflamables y análogos a la vía pública o a la red municipal de saneamiento a través de la red de alcantarillado, debiendo ser objeto de reciclaje.

Artículo 14.

1.- Los titulares de inmuebles o actividades en cuyo interés o servicio se realicen obras u operaciones de transporte, carga y descarga, así como las empresas o personas físicas que realicen dichas operaciones, deberán limpiar sin necesidad de previo requerimiento, y cuantas veces sea necesario, los residuos o vertidos que ocasionaran en la vía o espacios públicos.

2.- El Ayuntamiento podrá proceder a su limpieza de forma subsidiaria y repercutiendo el coste en los responsables, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

Artículo 15.

Los titulares de establecimientos comerciales de todo tipo, y en particular los que se dedican a la venta de artículos, sean alimenticios o de otro tipo, que produzcan residuos o suciedad o estén provistos de envoltorios, tales como los puestos ambulantes y kioscos, y en general los responsables de cualquier actividad que afecte a la vía pública, quedan obligados a instalar a su costa papeleras o recipientes apropiados en sitio visible de la actividad y de su entorno, al objeto de que se mantenga siempre la limpieza y no se arroje basura a la vía pública.

Capítulo IV. Publicidad en la vía pública

Artículo 16.

1.- La publicidad realizada con remolques o vehículos publicitarios, así como la que implique la exposición y venta de cualquier tipo en la vía pública o de uso común, sea estática o en movimiento, requerirá la previa autorización municipal y su mantenimiento quedará sometido al interés general y al pago de la exacción correspondiente por tal concepto. Bajo ningún concepto se permitirá que los remolques o elementos publicitarios se sujeten al mobiliario urbano, tales como farolas, papeleras, bancos, etc.

2.- Aquellos elementos publicitarios que se sitúen dentro de un recinto de propiedad privada pero que sean visibles desde la vía pública precisarán de la preceptiva autorización municipal, sin perjuicio de la autorización del propietario, que deberá exhibirse a requerimiento de los agentes de la Policía Local.

3.- En todo caso la autorización municipal se referirá a la colocación de carteles, pancartas y elementos que no dañen ni ensucien la superficie o espacio que ocupen y sean de fácil extracción, con compromiso por parte del solicitante de retirarlos en el plazo que se establezca. Se podrán colocar carteles en escaparates, portales y en otros lugares situados en el interior de los establecimientos.

Artículo 17.

1.- No se permite el lanzamiento de publicidad de ningún tipo o de octavillas en la vía pública o espacios públicos. Sólo se autorizará el reparto en mano previa petición de autorización, si bien tanto en este caso como en el caso del lanzamiento de octavillas a la vía pública, la empresa anunciadora será responsable solidaria de la infracción de las normas que establece esta Ordenanza.

2.- Los repartidores de publicidad domiciliaria no podrán colocar propaganda fuera del recinto del portal de los edificios.

Artículo 18.

1.- Se prohíbe la colocación de anuncios o mensajes de cualquier clase grabados, pintados o adheridos sobre postes de servicio público o farolas, marquesinas, vallas, señales de tráfico, indicadores de turismo, semáforos, árboles, o apoyados en soportes instalados o colgados sobre la vía pública, ni tampoco la colocación de banderolas publicitarias.

2.- A solicitud de Asociaciones, Empresas u otras Entidades de diferente naturaleza, el Ayuntamiento podrá autorizar la colocación de pancartas, carteles o cualquier otra forma de propaganda o publicidad, relacionados con actividades y acontecimientos de carácter puntual que se estimen de interés público.

3.- Las entidades autorizadas han de comprometerse a retirar estos elementos en el plazo de tres días hábiles, contados desde la finalización de la actividad o acontecimiento puntual que se anuncie. Motivadamente y por causas suficientemente justificadas, podrá prorrogarse dicho plazo, previa solicitud efectuada con anterioridad a la expiración del plazo inicialmente concedido.

Sólo se podrá otorgar una prórroga, que en ningún caso tendrá duración superior a la establecida en la autorización inicial.

4.- En el caso de que se realicen conductas contrarias a lo dispuesto en este Capítulo se considerará responsable en todo caso a las personas físicas o jurídicas que consten como anunciadores y sus autores materiales.

5.- En cualquier caso los responsables están obligados a la retirada de todos los carteles y elementos colocados sin autorización.

6.- El Ayuntamiento podrá proceder a su retirada de forma subsidiaria y repercutiendo el coste en los responsables, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

Artículo 19.

La publicidad acústica solo se podrá realizar previa expresa solicitud y autorización por el Ayuntamiento, que solo la permitirá cuando se refiera a actividades de interés público, no pudiendo ser estática sino en movimiento permanente, en horas de diez de la mañana a ocho de la tarde durante las fechas que expresamente se indique en la autorización municipal, sin que en ningún caso pueda exceder de los límites establecidos en la normativa vigente de aplicación.

Artículo 20.

La publicidad realizada en el término municipal mediante aviones, arrastre de carteles, escritura con humo, altavoces u otros sistemas, necesitará de la previa autorización municipal, a cuyo efecto deberán acreditarse las demás autorizaciones que sean precisas.

Capítulo V. Ocupación de la vía pública con puestos o quioscos

Artículo 21.

1.- Toda ocupación de la vía pública, sea de carácter permanente o temporal, requerirá la previa autorización municipal y el pago de las tasas establecidas en las Ordenanzas Fiscales.

2.- La adjudicación de espacios para uso privativo de la vía pública con destino a la instalación de quioscos fijos de utilización permanente, requerirá la tramitación prevista en materia de concesiones administrativas sobre el dominio público a cuyo régimen se acomodará su uso.

Capítulo VI.- Animales domésticos.

Artículo 22.

La tenencia y posesión de animales de compañía en domicilios particulares y en zonas residenciales se acomodará a lo previsto en las normas vigentes de aplicación y será autorizable siempre que por su número o sus características no provoquen en el entorno molestias, peligro o afecciones a la higiene y salubridad ambiental.

Artículo 23.

1.- En las vías públicas los animales habrán de ir siempre acompañados por sus propietarios o una persona responsable.

La persona acompañante del animal adoptará las medidas adecuadas para que no pueda ocasionar molestias o daños a personas y bienes.

2.- En las vías públicas los perros u otros animales deberán ir provistos de correa o cadena y collar con la identificación censal y la del animal.

3.- Circularán con bozal todos los perros, cuya peligrosidad haya sido constatada por su naturaleza y sus características, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

4.- Los perros u otros animales no podrán acceder a las zonas ajardinadas, a los parques y zonas de juegos infantiles.

5.- Las personas que conduzcan perros u otros animales deberán impedir que éstos realicen sus deposiciones en las aceras, calles, paseos, jardines y, en general, cualquier lugar dedicado al tránsito de peatones o juegos infantiles. Los propietarios o responsables de animales deberán recoger las deposiciones que los mismos realicen en la vía pública y depositarlos en contenedores de residuos orgánicos.

6.- El resto de aspectos relacionados con la tenencia de animales están regulados por la Ordenanza Municipal específica en la materia y demás normativa de aplicación.

Capítulo VII.- Residuos y olores.

Artículo 24.

1.- Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos y olores que alteren la normal convivencia.

2.- Sin perjuicio de la reglamentación especial vigente en materia de instalaciones industriales y vehículos de motor, de espec-

táculos públicos y de protección del medio ambiente, se prohíbe la emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de protección del ambiente acústico. Asimismo, queda prohibida la emisión de olores molestos o perjudiciales para las personas.

Artículo 25.

1.- Los conductores y ocupantes de vehículos se abstendrán de poner a elevada potencia los aparatos de radio cuando circulen o estén estacionados.

2.- Queda prohibido portar mechas encendidas y disparar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios sin autorización previa municipal.

3.- No se podrá entre las cero y las siete horas, hablar a voces en la vía pública, con clara expresión de gritos, así como mantenerse los motores de los vehículos encendidos, estando estos parados en el recinto urbano, o tocar el claxon, ni realizar cualquier actividad comercial o industrial que genere molestias al vecindario.

4.- Los vehículos a motor deberán circular sin emitir ruidos excesivos, debiendo contar con un tubo de escape homologado y que no contamine acústicamente el ambiente.

5.- El uso de aparatos acústicos (radio y televisión, entre otros) deberá ser modulado en su potencia conforme a la normativa existente sobre ruidos para evitar molestias al vecindario, especialmente en las horas destinadas al descanso. Las excepciones por razón de fiestas populares serán autorizadas por la Alcaldía previa petición por escrito de los interesados. La Alcaldía podrá, además fijar y limitar el horario de estas celebraciones acomodándose en lo posible a las tradiciones de la localidad y a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

6.- Sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder, se podrá proceder al precinto o decomiso de los elementos causantes de las molestias, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

Capítulo VI.- De las pintadas.

Artículo 26.

1.- Se prohíben las pintadas, escritos, inscripciones y grafismos en cualesquiera bienes, públicos o privados, protegidos por esta Ordenanza, incluidas las calzadas, aceras, muros y fachadas, árboles, vallas permanentes o provisionales, farolas y señales, instalaciones en general y vehículos municipales, con excepción de los murales artísticos que se realicen con autorización del propietario y, en todo caso, con autorización municipal.

2.- La solicitud de autorización municipal se tramitará y resolverá conforme a lo dispuesto en la normativa urbanística.

3.- Los agentes de la Autoridad, además de proceder a denunciar los hechos conforme a la presente Ordenanza, podrán retirar o proceder al decomiso de los materiales empleados en los términos establecidos en la normativa vigente aplicable, cuando las pintadas e inscripciones se realicen sin la preceptiva autorización municipal, sin perjuicio de la sanción que corresponda.

4.- Cuando con motivo de actividades lúdicas o deportivas autorizadas se produzca un deslucimiento por pintadas en cualquier espacio público o elemento existente en la vía pública los responsables de las mismas están obligados a restablecer el estado original del bien o de los bienes afectados.

Capítulo IX. Parques, jardines, fuentes y papeleras

Artículo 27.

Se prohíbe talar, romper y zarandear los árboles, cortar ramas y hojas, grabar o raspar su corteza, verter sobre ellos toda clase de líquidos, aunque no fuesen perjudiciales, y arrojar o esparcir basura, escombros y residuos en las proximidades de los árboles, plantas y alcorques situados en la vía pública o en parques y jardines públicos.

Artículo 28.

1.- Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en los jardines y parques.

2.- Los visitantes de los jardines y parques de la localidad deberán respetar las plantas y las instalaciones complementarias, evitar toda clase de desperfectos y suciedades y atender las indicaciones contenidas en los letreros y avisos y las que puedan formular los vigilantes de los recintos o los agentes de la Policía Local.

3.- Está totalmente prohibido en jardines y parques:

- a) Usar indebidamente las praderas y las plantaciones en general.
- b) Subirse a los árboles.
- c) Arrancar flores, plantas o frutos.
- d) Cazar, matar o maltratar pájaros u otros animales.
- e) Tirar papeles o desperdicios fuera de las papeleras instaladas y ensuciar de cualquier forma los recintos.
- f) Encender o mantener fuego.

Artículo 29.

Queda prohibido realizar cualquier manipulación en las instalaciones o elementos de los estanques y fuentes decorativas, arrojar cualquier tipo de producto u objeto o enturbiar el agua, así como bañarse, lavar cualquier objeto, abrevar y bañar animales, practicar juegos o introducirse en las fuentes decorativas, incluso para celebraciones especiales si, en este último caso, no se dispone de la preceptiva autorización municipal.

El uso de las fuentes públicas destinadas a abrevadero de animales se registrará por la normativa sectorial que les sea de aplicación.

Artículo 30.

1.- Está prohibida toda manipulación de las papeleras y contenedores situados en la vía y espacios públicos, moverlos, arrancarlos, incendiarlos, volcarlos o vaciar su contenido en el suelo, hacer inscripciones o adherir papeles o pegatinas en las mismas y todo lo que deteriore su estética o entorpezca su uso.

2.- Igualmente, queda prohibido arrojar colillas de cigarrillos puros o cigarrillos u otros materiales encendidos a las papeleras y en todo caso se depositarán una vez apagados; depositar líquidos o desperdicios que se puedan licuar; depositar bolsas conteniendo escombros o residuos orgánicos o cajas o paquetes de dimensiones superiores a las del recipiente que las ha de contener.

Capítulo X.- Juegos infantiles.**Artículo 31.**

Los juegos infantiles están exclusivamente destinados a niños/as. Son infracciones todos los actos que supongan un mal uso de los juegos, generen suciedad o daños en los mismos, supongan vulneración de las normas contenidas en los paneles informativos ubicados en los parques y espacios de uso público relativas a la utilización de tales juegos infantiles y, en general:

- a) El uso de los juegos de manera que puedan ocasionar daños o molestias a otros niños.
- b) El uso diferente del establecido, que comporte o pueda comportar un mal uso del juego o dañarlo.
- c) Romper alguna parte, desengancharlos, y otros actos análogos.

Capítulo XI.- Establecimientos públicos.**Artículo 32.**

1.- Los propietarios o titulares de establecimientos de pública concurrencia, además de la observancia de otras disposiciones, procurarán evitar actos incívicos o molestos de los clientes a la entrada o salida de los locales.

2.- Cuando no puedan evitar tales conductas, deberán poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para mantener el orden y la convivencia ciudadana colaborando en todo momento con los Agentes que interviniere.

Capítulo XII.- Otros comportamientos.**Artículo 33.**

Además de los comportamientos definidos en los artículos anteriores, están prohibidos los siguientes:

- a) Hacer estallar cualquier tipo de artefactos pirotécnicos contra elementos estructurales.
- b) La venta, tenencia o utilización de productos pirotécnicos salvo que se cuente con autorización municipal.
- c) Zarandear, extraer, romper, sustraer elementos estructurales o partes de estos, o subirse a ellos.
- d) Desplazar elementos estructurales sin previa autorización municipal.
- e) Encender fuego cerca de elementos estructurales.
- f) Pegar adhesivos, carteles y objetos similares en elementos estructurales.
- g) Extraer, rayar, estropear rótulos indicativos referentes a circulación, transporte urbano y otros elementos análogos.
- h) Realizar necesidades fisiológicas en la vía o espacios públicos.
- i) Lavar o baldear vehículos y realizar operaciones de reparación o cambio de aceite o piezas del vehículo en la vía pública, salvo cuando se trate de una emergencia o accidente.

j) Abandonar animales, vivos o muertos.

k) Arrojar cualquier tipo de despojos o materia orgánica en la vía pública o espacios de uso público.

l) Encender o mantener encendidas hogueras, barbacoas o fuegos de cualquier clase en espacios públicos o comunitarios, en solares y lugares análogos a los anteriores.

m) Realizar actividades o juegos en los espacios públicos que, por las características de los mismos o del material empleado, puedan molestar a los demás usuarios de los espacios públicos o causar daños.

n) Circular los camiones o vehículos de transporte de semillas, áridos, escombros, materiales de construcción, elementos sueltos o mercancías similares sin la debida protección de la mercancía mediante malla o sistema similar de cubrición que evite su caída a la vía pública.

o) Sacudir alfombras, tapices, esteras, sábanas y demás ropa de uso doméstico en puertas, balcones y ventanas con vistas a la vía pública o espacios de uso público.

p) Arrojar colillas, envoltorios y desechos sólidos o líquidos, el vaciado de ceniceros y recipientes, la rotura de botellas y otros actos similares en la vía pública.

q) Acampar en la vía pública con la instalación de elementos de cualquier naturaleza que denoten alojamiento o mediante tiendas de campaña, autocaravanas o caravanas o vehículos que se usen como residencia temporal o permanente de su ocupante.

r) Cualesquiera de otras actuaciones similares o no, que vayan en detrimento de la conservación, sanidad, limpieza y ornato públicos.

Artículo 34.

1.- Las macetas y jardineras de los balcones y ventanas se colocarán de manera que su vertical caiga siempre dentro del balcón o descansa sobre la anchura de la ventana y serán sujetos o protegidos para evitar que puedan caer a la vía pública o espacios de uso público, en especial en casos de vientos o lluvia fuertes.

2.- No podrán regarse las plantas colocadas en los balcones de las viviendas con fachada a la vía pública antes de las doce de la noche y después de las siete de la mañana en verano y antes de las once de la noche y después de las ocho de la mañana en invierno.

3.- Se prohíbe expresamente el tendido de ropa y otros objetos en las fachadas de los edificios con vistas a la vía pública o espacios de uso público, salvo en aquellos inmuebles en que se acredite que no disponen de patios, azoteas visitables o terrazas interiores.

4.- La instalación de aparatos de aire acondicionado o elementos de climatización así como la instalación de toldos y marquesinas se registrará por lo dispuesto en el planeamiento municipal.

Artículo 35.

1.- Los ciudadanos utilizarán las vías públicas conforme a su destino intentando no impedir o dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de aquéllas, salvo que se disponga de la autorización pertinente.

2.- No se permiten en la vía pública juegos o diversiones que puedan constituir un peligro para los transeúntes, o para los que los practiquen o dificulten el tráfico.

3.- Queda prohibida la práctica de juegos y deportes cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Puedan causar molestias o accidentes a las personas.
- Puedan causar daños y deterioros al césped, plantas, árboles, bancos y demás elementos del mobiliario urbano.
- Impidan o dificulten el paso de personas o interrumpan la circulación.
- Perturben o molesten de cualquier forma la tranquilidad pública.

4.- El uso de cualquier tipo de aparatos de modelismo, tales como aviones, coches, barcos y análogos sólo podrán realizarse en los lugares expresamente señalizados al efecto.

TÍTULO III.- RÉGIMEN SANCIONADOR**Artículo 36.**

1.- Sin perjuicio de la calificación penal que pudieran tener algunas de ellas, constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones prohibidas en esta Ordenanza y las contrarias a las obligaciones establecidas en esta Ordenanza.

2.- Las infracciones a esta Ordenanza tendrán la consideración de muy graves, graves o leves.

Artículo 37.

Constituyen infracciones muy graves:

1. Perturbar la convivencia ciudadana de forma que incida muy grave, inmediata y directamente en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.
2. Romper, incendiar o arrancar o deteriorar muy grave y relevantemente equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los servicios públicos así como el mobiliario urbano.
3. Impedir u obstaculizar de forma muy grave y relevante el normal funcionamiento de los servicios públicos.
4. Romper, extraer o realizar pintadas en la señalización pública que impidan o dificulten su visión.
5. Incendiar contenedores de basura, escombros o desperdicios.
6. Extraer o talar los árboles situados en la vía pública y en los parques y jardines.
7. Cazar y matar pájaros u otros animales.
8. Impedir deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de las vías públicas.
9. Realizar actos previstos en esta Ordenanza que pongan en peligro grave la integridad de las personas.

Artículo 38.

Constituyen infracciones graves:

1. Perturbar la convivencia ciudadana de forma que incida grave, inmediata y directamente en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.
2. Romper, incendiar o arrancar o deteriorar de forma grave y relevantemente equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los servicios públicos así como el mobiliario urbano.
3. Impedir u obstaculizar de forma grave el normal funcionamiento de los servicios públicos.
4. Realizar pintadas sin autorización municipal en cualesquiera bienes públicos o privados.
5. Causar daños en árboles, plantas y jardines públicos, que no constituya falta muy grave.
6. Arrancar flores, plantas o frutos.
7. Arrojar basuras o residuos a la red de alcantarillado y a la vía pública que dificulten el tránsito o generen riesgos de insalubridad.
8. Portar mechas encendidas o disparar petardos, cohetes u otros artículos pirotécnicos.
9. Maltratar a animales.
10. Dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de las vías públicas.
11. Poner a elevada potencia los aparatos de radio de los vehículos cuando circulen o estén estacionados.
12. Mantenerse los motores de los vehículos encendidos, estando éstos parados en el recinto urbano, o tocar el claxon.
13. Encender o mantener fuego en la vía pública, parques o jardines.
14. La emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública. Asimismo, queda prohibida la emisión de olores molestos o perjudiciales para las personas.
15. Encender hogueras y fuegos sin la previa autorización del Ayuntamiento.
16. Depositar o arrojar materiales u objetos de cualquier naturaleza (escombros, electrodomésticos, residuos de jardinería y de otros materiales) en la vía y espacios públicos.
17. Extraer piedras, arena, plantas o productos análogos en la vía y espacios públicos.
18. Acampar en la vía o espacios públicos.

Artículo 39.

Constituyen infracciones leves:

1. Perturbar la convivencia ciudadana de forma que incida leve, inmediata y directamente en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.
2. Deteriorar levemente equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los servicios públicos así como el mobiliario urbano.
3. Obstaculizar el normal funcionamiento de los servicios públicos.
4. La colocación de carteles, vallas, rótulos, pancartas, adhesivos, papeles pegados o cualquier otra forma de propaganda o publicidad en lugares no autorizados.
5. Rasgar, arrancar y tirar a la vía pública carteles, anuncios, pancartas y objetos similares.
6. La colocación de pancartas en la vía pública o en las fachadas de los edificios sin el permiso expreso de los propietarios del inmueble o del Ayuntamiento.
7. No retirar las pancartas de la vía pública o de las fachadas en el plazo establecido en la correspondiente autorización municipal o cuando los Agentes de la Policía Local así lo ordenen.
8. Esparcir y arrojar toda clase de folletos, octavillas o papeles de propaganda o publicidad y materiales similares en la vía y en los espacios públicos.
9. Colocar propaganda fuera del recinto del portal de los edificios por parte de sus repartidores.
10. Subirse a los árboles, zarandearlos, cortar hojas, grabar o raspar su corteza, verter líquidos aunque no sean perjudiciales, arrojar o esparcir basuras, escombros y residuos en las proximidades de los árboles, plantas y alcorques situados en la vía pública o en parques y jardines públicos.
11. No respetar la señalización o el horario existente en los parques y jardines.
12. No atender las indicaciones de los vigilantes de los recintos ajardinados o parques, o de los agentes de la Policía Local.
13. Usar indebidamente las praderas y las plantaciones en general.
14. Tirar papeles o desperdicios fuera de las papeleras instaladas y ensuciar de cualquier forma los recintos públicos.
15. Usar los juegos infantiles situados en parques, jardines o vías públicas, de manera que puedan ocasionar daños o molestias a otros niños/as o personas o que supongan una vulneración de las normas contenidas en los paneles informativos ubicados en los parques o espacios de uso público relativas a la utilización de tales juegos infantiles.
16. Utilizar un juego infantil de forma diferente al establecido, que comporte o pueda comportar un mal uso del mismo o dañarlo.
17. Romper alguna parte, desenganchar, y otros actos análogos efectuado sobre los juegos infantiles.
18. Mover una papeleras o contenedor, volcarlo o vaciar el contenido al suelo, hacer inscripciones o adherir papeles o pegatinas en las mismas y todo lo que deteriore su estética o entorpezca su uso.
19. Arrojar colillas de cigarrillos puros o cigarrillos u otros materiales encendidos a las papeleras, depositar líquidos o desperdicios que se puedan licuar.
20. Depositar bolsas conteniendo escombros o residuos orgánicos o cajas o paquetes de dimensiones superiores a las del recipiente que las ha de contener.
21. Cualquier manipulación en las instalaciones o elementos de los estanques y fuentes.
22. Arrojar cualquier tipo de producto u objeto o enturbiar el agua.
23. Bañarse, lavar cualquier objeto, abreviar y bañar animales en estanques o fuentes públicas decorativas.
24. Practicar juegos o introducirse en las fuentes decorativas, incluso para celebraciones especiales si, en este último caso, no se dispone de la preceptiva autorización municipal.
25. Producir ruidos y/u olores que, a juicio de los agentes de la Policía Local, alteren la normal convivencia o el descanso de los vecinos.
26. No depositar los residuos sólidos en las papeleras y contenedores correspondientes.

27. Arrojar o depositar residuos, desperdicios y cualquier tipo de basuras y escombros en las vías públicas y espacios de uso público, en la red de alcantarillado y en los solares y fincas sin vallar, debiendo utilizarse siempre contenedores.

28. No introducir la basura domiciliaria y de los establecimientos en bolsas correctamente cerradas en el contenedor.

29. Depositarse en el interior de los contenedores cualquier clase de residuo líquido así como introducir en los contenedores de recogida selectiva materiales de cualquier tipo diferente de los expresamente predeterminados o fijado por el Ayuntamiento.

30. Verter a la vía pública cualquier tipo de residuos, incluso en bolsas u otros recipientes, partículas derivadas de la limpieza de cualquier clase de objeto y agua procedente del riego de plantas de balcones y terrazas.

31. Escupir o efectuar deposiciones en las vías públicas y en los espacios de uso público.

32. No impedir, los dueños o las personas que conduzcan los perros u otros animales, que estos realicen sus deposiciones en las aceras, calles, paseos, jardines y, en general, en cualquier lugar dedicado al tránsito de peatones o juegos infantiles.

33. No recoger, los propietarios o responsables, las deposiciones que los perros u otros animales depositen en la vía pública.

34. No llevar, los propietarios o responsables de los perros u otros animales, a realizar sus deposiciones en la calzada o junto al bordillo y lo más próximo a los sumideros en el caso de que no exista lugar habilitado a tal efecto.

Artículo 40.

1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa desde 30,01 hasta 150,00.

2.- Las infracciones graves serán sancionadas con multa desde 150,01 hasta 300,00.

3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa desde 300,01 hasta 3000,00.

Artículo 41.

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La reiteración de infracciones o reincidencia.
- b) La existencia de intencionalidad del infractor.
- c) La trascendencia social de los hechos.
- d) La gravedad y naturaleza de los daños causados.

Artículo 42.

1.- Serán responsables directos de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurra en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan su custodia legal.

2.- Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria.

3.- Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros puedan cometer.

Artículo 43.

1.- La competencia para la incoación de los procedimientos sancionadores objeto de esta Ordenanza, y para la imposición de sanciones y de las otras exigencias compatibles con las sanciones, corresponde a la Alcaldía. La instrucción de los expedientes corresponderá al Concejal o Funcionario que se designe en el Decreto de incoación.

2.- El procedimiento se tramitará conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y demás normativa vigente de aplicación.

3.- Se utilizará con preferencia el procedimiento simplificado y en su tramitación se podrá acumular la exigencia, si procede, al infractor de la reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción y la determinación de la cuantía a que ascienda la indemnización por los daños y perjuicios causados al dominio público, a los edificios municipales, instalaciones municipales, arbolado, mobiliario urbano y demás elementos de titularidad municipal incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza.

4.- La indemnización de daños y perjuicios causados se determinará, si no se acumulase, en un procedimiento complementario, con audiencia del responsable.

5.- En todo caso, servirán de base para la determinación las valoraciones realizadas por los servicios técnicos municipales.

6.- Las resoluciones administrativas darán lugar según los supuestos, a la ejecución subsidiaria y al procedimiento de apremio sobre el patrimonio o a dejar expedita la vía judicial correspondiente.

Artículo 44.

1.- La imposición de las sanciones correspondientes previstas en esta Ordenanza será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

2.- Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 45.

1.- Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las graves a los dos años y las leves a los seis meses. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de tres meses por causa no imputable al presunto responsable.

2.- Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años; las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año. Estos plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente a aquel en que haya adquirido firmeza en vía administrativa la resolución en virtud de la cual se impuso la sanción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél estuviese paralizado durante más de tres meses por causa no imputable al infractor.

3.- Si transcurridos seis meses desde el inicio del procedimiento sancionador no se hubiese dictado resolución expresa y definitiva, se iniciará el plazo de tres meses para declarar la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones.

4.- Estos plazos se interrumpirán en el supuesto que el procedimiento se hubiese paralizado por alguna causa imputable a los interesados, o en el caso de que los hechos hayan pasado a la jurisdicción penal.

Artículo 46.

El órgano competente para la incoación del procedimiento sancionador podrá adoptar, mediante resolución motivada, las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento, evitando el mantenimiento de los efectos de la infracción e impulsando las exigidas por los intereses generales. En este sentido, podrá acordar la suspensión de las actividades que se realicen sin previa autorización y la retirada de objetos, materiales o productos que estuvieran generando o hubiesen generado la infracción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.- Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Carpio a 25 de noviembre de 2008.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 11.863

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, el expediente

de modificación de créditos 03/2008, dentro del Presupuesto vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y nueve y ciento setenta y siete del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes fundadas en los motivos que establece el artículo ciento setenta del citado texto legal.

Villanueva del Duque, 26 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

DOÑA MENCÍA

Núm. 11.871

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 4 en el Presupuesto General de esta Entidad para 2008.

Conforme a lo establecido en el artículo ciento cincuenta punto uno de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el referido plazo sin que se presenten reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Doña Mencía, 25 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

CABRA

Negociado: Intervención

Núm. 11.875

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete del pasado mes de octubre, acordó aprobar inicialmente el Expediente número dos de Transferencias de Créditos por medio de bajas y altas al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 25 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.S.^a: El Secretario, Juan Molero López.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 11.876

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día veinte de Noviembre de dos mil ocho, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2008, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo veintidós punto dos del Real Decreto quinientos de mil novecientos noventa, de veinte de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 21 de noviembre de 2008.— El Alcalde, José Antonio García Recio.

BELMEZ

Núm. 11.883

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Belmez, en sesión extraordinaria celebrada el día 09/10/2008 ACORDÓ por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL en los conceptos que a continuación se indican:

Tasas

1º Por alquiler de un nicho para 50 años: 450 €.

2º Por derechos de inhumación: 100 €.

3º Por derechos de exhumación: 100 €.

4º Por alquiler de un nicho para 50 años, de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª fila, del Grupo que se está ocupando, colindante horizontal o verticalmente con el nicho que le corresponde a una familia: 650 €.

5º Todas las restantes tasas de cementerio siguen igual.

Asignaciones

Las asignaciones de nichos se harán por estricto orden de defunción y las familias podrán adquirir un nicho colindante horizontal o verticalmente, según su interés, pero si afecta a un nicho de la 4ª Fila de la segunda línea, sin opción a comprar colindante horizontal o vertical, podrá cambiar al nicho de la 1ª Fila del siguiente grupo.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho expediente a información pública por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, las modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, de acuerdo con lo estipulado en el art. 17.3 del citado Real Decreto.

En Belmez a 20 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

Núm. 11.884

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Belmez, en sesión ordinaria celebrada el día 12/11/2008 ACORDÓ la modificación de las TASAS RECOGIDAS FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL. A partir del año 2009 las tasas quedan de la siguiente manera:

· Los solicitantes bonificados al cien por cien, pagarán 0€.

· El resto, pagarán 30€ o 60€, en función de la cantidad de aportación familiar que deba de hacer el usuario, según los baremos establecidos por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

· Las cuotas se irán incrementando con el IPC establecido legalmente a partir del año 2010.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho expediente a información pública por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, las modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, de acuerdo con lo estipulado en el art. 17.3 del citado Real Decreto.

En Belmez a 20 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

PALMA DEL RÍO

Núm. 11.888

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 193 de fecha 29 de octubre de 2008 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 2/2008, mediante suplemento, del Patronato Deportivo Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38

del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen:

Suplemento de Crédito:

Partida Presupuestaria	Importe Modificación
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	20.318
Total	20.318

Financiación: Mayores Ingresos.

Partida Presupuestaria	Importe Modificación
4 Transferencias Corrientes	20.318
Total	20.318

Palma del Río, a 18 de noviembre de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

MONTILLA
Dependencia Administrativa
Intervención
 Núm. 11.889
ANUNCIO

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 48/2008 por suplemento de créditos, aprobado por el Pleno el 26/11/2008, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido Ley Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Montilla, 27 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, p.d. (BOP 12/7/2007), Antonio Millán Morales.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 11.328

Cédula de citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a STRAJEN BOGDAN CONSTANTIN y CLAUDIA GEANINA CANDREA, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de DENUNCIADO Y RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIA, respectivamente, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 24 de Febrero de 2009 y hora de las 11.40, al objeto de asistir a la celebración del JUICIO DE FALTAS Nº 380/08, seguido en este Juzgado por LESIONES IMPRUDENTES, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.803

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.115/2008, seguidos a instancia de doña María Trinidad Gómez Castro, contra Juan Antonio Fimia Bello, José Francisco Arribas Fernández y José Pérez González, se ha acordado citar a José Pérez González, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 11:55 horas de su mañana, para asistir a los

actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Pérez González.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 11.624

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios cuyo objeto es la Dirección de Obras, dirección auxiliar de las Obras y Coordinación y Seguimiento de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del Proyecto de Restauración del Palacete Modernista de Fuente Obejuna, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Fuente Obejuna
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: 220/08

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Dirección de Obras, dirección auxiliar de las Obras y Coordinación y Seguimiento de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del Proyecto de Restauración del Palacete Modernista de Fuente Obejuna
- Plazo de ejecución: 2009 a 2011

3. Tramitación, procedimiento:

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 167.665,27 euros (IVA incluido)

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna
- Domicilio: Plaza Lope de Vega
- Localidad y código postal: 14290 Fuente Obejuna
- Teléfono: 957 584020
- Telefax: 957 585154

6. Requisitos específicos del contratista.

- Titulación de Arquitecto

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) Plazo de presentación: 8 días naturales contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

8. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna
- Domicilio: Lope de Vega s/n
- Localidad: Fuente Obejuna

9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.fuenteovejuna.org

En Fuente Obejuna a 21 de Noviembre de 2008.—La Alcaldesa, firma ilegible.